

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5887	MIÉRCOLES, MAYO 6 DE 1959	CORREO	Argentina	TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nro. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nro. 607608
EDICION DE 22 PAGINAS				
Aparece los días hábiles				

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vicegobernador de la Provincia  
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.  
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia, al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año . . . . .	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto  $\frac{1}{4}$  de página . . . . . \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media  $\frac{1}{2}$  página . . . . . " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página . . . . . " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
Sucesorios .....	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.**

M. de Gob. N° 6095 del 27/4/59.	— Autoriza a la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta a adquirir en forma directa obras de la editorial Labor .....	1293
" " " " 6096 " "	— Fija desde el día 15 del mes en curso las tarifas por compensación de prestación de servicios aéreos en la Dirección de Aeronáutica Provincial .....	1293
" " " " 6097 " "	— Acuerda un subsidio a favor del Club Deportivo y Cultural "American Oeste" .....	1293 al 1294
" " " " 6098 " "	— Dispone la transferencia de partidas en el presupuesto de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal .....	1294
" " " " 6099 " "	— Acuerda un subsidio a favor del Club Gimnasia y Tiro .....	1294
M. de Econ. N° 6100 " "	— Acepta la renuncia presentada por el ayudante técnico del Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas, señor Martín Gabriel Costello .....	1294
" " " " 6101 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	1294
" " " " 6102 " "	— Aprueba el certificado N° 3 correspondiente a la obra: Ampliación Villa Las Rosas — Grupo N° 2, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	1294
" " " " 6103 " "	— Reincorpora al cargo de Oficial de 2a. de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, al titular del mismo don Marcos Rodas .....	1294
" " " " 6104 " "	— Reincorpora al cargo de Auxiliar 4° de la Dirección de Arquitectura de la Provincia al titular del mismo don Luis Alberto Arancibia .....	1294 al 1295
" " " " 6105 " "	— Reincorpora al cargo de Oficial 6° de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, al titular del mismo, don Humberto Rivero .....	1295
" " " " 6106 " "	— Aprueba el certificado N° 2 — Reajuste mano de obra correspondiente a la obra "Ampliación Hospital de Orán — Pabellón para Infecto-Contagiosos" .....	1295
" " " " 6107 " "	— Liquidada partida a favor de la Municipalidad de "El Bordo", General Güemes .....	1295
" " " " 6108 " "	— Reincorpora al cargo de Oficial Dpto. de 3a. de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, al titular del mismo don Eduardo Antonio Freytes .....	1295
" " " " 6109 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	1295
" " " " 6110 " "	— Aprueba las planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras, confeccionadas por Dirección de Vialidad de Salta a favor del contratista Ing. Vicente Moncho .....	1295
" " " " 6111 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	1296
" " " " 6112 " "	— Aprueba las planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras, emitidas por Dirección de Vialidad de Salta a favor del contratista Víctorio Binda .....	1296
" " " " 6113 " "	— Reconoce un crédito a favor del Boletín Oficial .....	1296
" " " " 6114 " "	— Aprueba el certificado N° 3 (Provisorio), correspondiente a la obra "Ampliación Hospital en Orán — Pabellón para Infecto-Contagiosos" .....	1296
" " " " 6115 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	1296
" " " " 6116 " "	— Aprueba el certificado N° 1 — Adicional, correspondiente a la obra "Ampliación de Villa Las Rosas" .....	1296 al 1297
" " " " 6117 " "	— Reincorpora al cargo de Auxiliar 4° de la Dirección de Arquitectura de la Provincia al titular del mismo don Rubén Miguel Villagra .....	1297
" " " " 6118 " "	— Reincorpora al cargo de Auxiliar 4° de la Dirección de Arquitectura de la Provincia a su titular don Horacio Aramayo .....	1297
" " " " 6119 " "	— Modifica el Art. 3° del Decreto 5844 — Orden de Disposición de Fondos N° 263, de fecha 7 de abril del año en curso .....	1297
" " " " 6120 " "	— Declara autorizada la licencia extraordinaria, a la empleada de Dirección General de Inmuebles señora Blanca Azúcena S. de Sly .....	1297
" " " " 6121 " "	— Rectifica el Decreto N° 1807 de fecha 25/9/52 .....	1297
" " " " 6122 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Encargado del Destacamento Forestal de Rosario de la Frontera, don Agustín M. Porcelo .....	1297
" " " " 6123 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e F. Pública .....	1297
" " " " 6124 " "	— Declara anulada la promesa de ventas a favor del señor José Víctor Cruz .....	1297 al 1298
" " " " 6125 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas .....	1298
" " " " 6126 " "	— Deja sin efecto el carácter de Orden de Disposición de Fondos N° 257 asignada al Decreto N° 5756 de fecha 31 de marzo de 1959 .....	1298

PAGINA 5

" " " "	6127	" "	— Declara anulada la promesa de venta a favor del señor Ramón Velarde .....	1298
" " " "	6128	" "	— Declara autorizada la licencia extraordinaria, concedida al Oficial Principal de Dirección de Rentas don Luis Fernando Frías Silva .....	1298
" " " "	6129	" "	— Concede a la Municipalidad de Rosario de Lerma, un anticipo de las participaciones impositivas que le corresponden a fin de atender un déficit presupuestario .....	1298
" " " "	6130	" "	— Dispone la apertura de un crédito — Pago de diferencias remuneraciones convenio gráficos C. Penitenciaria .....	1298
" " " "	6131	" "	— Declara cesante al Encargado de la Sección Copias de la Dirección General de Inmuebles, don Miguel Ángel Toledo .....	1299
" " " "	6132	" "	— Deja establecido que la designación dispuesta por el Decreto N° 4273, del 5 de enero de 1959, lo es como representante ante la Comisión de Contralor e Índices creada por el Art. 9° de la Ley Nacional N° 14.788 y no ante el Organismo instituido por Decreto Ley N° 770/57 .....	1299
" " " "	6133	" "	— Designa empleados provisorios de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento .....	1299
" " " "	6134	" "	— Modifica el Art. 8 del Decreto N° 4816 de fecha 31 de enero del corriente año .....	1299
" " " "	6135	" "	— Modifica sin perjuicio de los derechos y acciones que le corresponden a la Provincia, el valor de tres (3) Jeeps I. K. A. consignados por decreto N° 4675 del 59 .....	1299
" " " "	6136	" "	— Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta .....	1299
" " " "	6137	" "	— Reconoce un crédito a favor de los beneficiarios que se detallan en las planillas que corren a fs. 2 y 3 de estas actuaciones .....	1299
M. de A. S. N°	6138	" "	— Revócase la adjudicación, dispuesta por el Decreto N° 13.557 de fecha 24 de marzo 58.	
" " " "	6139	" "	— Deja cesante, al Médico Regional de Angastaco, Dr. Ernesto Vicente López .....	1299 al 1300
" " " "	6140	" "	— Acepta la renuncia presentada por la señora Manuela A. de Bellone, al cargo de Auxiliar Mayor — Enfermera de Betania .....	1300
" " " "	6141	" "	— Acepta la renuncia presentada por la señorita María Esther Villena, al cargo de Auctor de 3a. — Director del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón .....	1300
" " " "	6142	" "	— Acepta la renuncia presentada por la señorita María Esther Villena, al cargo de Auxiliar de 5a. — Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia .....	1300
" " " "	6143	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Fernando Goytea, al cargo de Auxiliar 5° de la Dirección Provincial del Trabajo .....	1300
" " " "	6144	" "	— Acepta la renuncia presentada por la señorita Amanda Soria, al cargo de Auxiliar 4° — Auxiliar de Dibujo del nombrado Ministerio .....	1300
" " " "	6145	" "	— Designa Auxiliar Mayor Personal Obrero y de Maestranza al Sr. Pedro Farfán .....	1300
" " " "	6146	" "	— Designa Bioquímico concurrente, con carácter "Ad-honorem" del Instituto de Endocrinología, al doctor Eduardo Raventos .....	1300
" " " "	6147	" "	— Designa Enfermero del Puesto Sanitario a crearse en la localidad de Cañada de la Junta (Dpto. de Rosario de la Frontera), al señor Enrique Zúrita .....	1300 al 1301
" " " "	6148	" "	— Declara vacante el cargo de Auxiliar 5° Personal Administrativo y Técnico, por cesación de Servicios del señor Antonio Ramón Chávez .....	1301
" " " "	6149	" "	— Designa Médico de Guardia de la Asistencia Pública al Dr. Nayib Dib .....	1301
" " " "	6150	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Cándido Notar-Francesco, al cargo de Profesor de Obstetricia de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" .....	1301
" " " "	6151	" "	— Deja establecido que el Dr. Lisandro Lávaque, actual Médico de Guardia de la Asistencia Pública, pasará a revistar con la categoría de Jefe de Clínica en la Jefatura de Medicina Preventiva .....	1301
" " " "	6152	" "	— Ascende a la categoría de Jefe de Servicio de Cirugía del Hospital "El Carmen" de Metán, al actual Médico Asistente del citado establecimiento .....	1301
" " " "	6153	" "	— Rectifica el Decreto N° 5640 de fecha 24 de marzo de 1959 .....	1301
" " " "	6154	" "	— Concede un subsidio a favor de la Misión Indígena Franciscana de la localidad de Embarcación .....	1301 al 1302
" " " "	6155	" "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Roberto Uriburu Solá Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia .....	1302
" " " "	6156	" "	— Amplía el radio de acción del Médico Regional de El Carril, Dr. Danton Cermesoni ..	1302
" " " "	6157	" "	— Deja sin efecto el Art. 6° del Decreto N° 5975 de fecha 15 de abril de 1959 .....	1302
" " " "	6158	" "	— Ascende al actual Oficial Mayor — Médico Asistente de la A. Pública Dr. José Segundo Ashur .....	1302
" " " "	6159	" "	— Dispone transferencia de partidas del nombrado Ministerio .....	1302
" " " "	6160	" "	— Ascende a la categoría de Auxiliar 1° a la actual Auxiliar 5° — Telefonista de la Asistencia Pública .....	1302 al 1303
" " " "	6161	" "	— Liquidada partida Contaduría General de la Provincia a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio .....	1303
" " " "	6162	" "	— Aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Elio Alderete .....	1303
" " " "	6163	" "	— Reconoce los servicios prestados por la señora Elena R. de Ramos en la categoría de Auxiliar 5° Mucama del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" .....	1303

EDICTOS DE MINAS:

N° 3656	— Solicitado por Juan José Rosendo y otros — Expte. N° 2707—R. ....	1303
N° 3655	— Solicitado por Susana Matilde Sedano Acosta y otros — Expte. N° 2705 .....	1303 al 1304
N° 3646	— Solicitado por David Diez Gómez — Exp. N° 62.117-D. ....	1304
N° 3607	— Solicitado por Eusebio Peraldo — Expte. N° 2996[P] .....	1304
N° 3606	— Solicitado por Juan Marotta — Expte. N° 2927[M]. ....	1304
N° 3593	— Solicitado por José Nioi — Expte. N° 64.224—N. ....	1304

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3633	— Administración Gral. de Aguas — Contratación de la obra N° 729 .....	1304
N° 3583	— Administración General de Aguas — Contratación de la obra N° 448 .....	1304
N° 3514	— Dirección Nacional de Vialidad — Obras de Ruta 50, tramo Orán .....	1304 al 1305

**LICITACION PRIVADA:**

Nº 3634 — Administración General de Aguas — Contratación de la obra Nº 730 ..... 1305

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 3653 — s. por Juan Romero ..... 1305  
 Nº 3651 — s. por Juan Basilio López Giménez y otros ..... 1305  
 Nº 3629 — s. por Rafael Servando López ..... 1305  
 Nº 3628 — s. por Rafael Servando López ..... 1305  
 Nº 3625 — s. por Dardo Bravo ..... 1305  
 Nº 3624 — s. por Dardo Bravo ..... 1305  
 Nº 3588 — s. por Alfonso Liendro ..... 1305  
 Nº 3587 — s. por Hilario Eladio Gonza ..... 1305  
 Nº 3586 — s. por Jorge Manuel Cedolini ..... 1305

**REMATE ADMINISTRATIVO:**

Nº 3647 — Jefatura de Policía ..... 1305

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 3659 — De doña Esther Valvina Moreno de Bonilla ..... 1305  
 Nº 3657 — De don Martín Ramírez ..... 1305 al 1306  
 Nº 3648 — De don Julián Matorras Cornejo ..... 1306  
 Nº 3638 — De doña Leandra Reyes de Molina, ó Leandra Reyes de Molina Méndez ..... 1306  
 Nº 3635 — De don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez ..... 1306  
 Nº 3627 — De don José Aristides López Arias ..... 1306  
 Nº 3626 — De don Porfidio Vázquez ..... 1306  
 Nº 3621 — De doña Carmen Teresa Mendoza ..... 1306  
 Nº 3617 — De doña Dominga Colque de Cancino ..... 1306  
 Nº 3604 — De don Porfirio Silvano Collados ..... 1306  
 Nº 3603 — De doña Teresa Cartéz de Serralta ..... 1306  
 Nº 3601 — De don Carlos Montoya ..... 1306  
 Nº 3590 — De doña Apolinaria López de Benítez ..... 1306  
 Nº 3582 — De don Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos ..... 1306  
 Nº 3579 — De don Martín Navarro ..... 1306  
 Nº 3563 — De don Felipe Santiago Vilca ..... 1306  
 Nº 5360 — De doña Luisa Agüero de Serrano ó Luisa Remedios Agüero de Serrano ..... 1306  
 Nº 3559 — De don Arturo Fernández ..... 1306  
 Nº 3558 — De doña Sinesia Zigarán de Tebar ..... 1306  
 Nº 3548 — De don Juan Santiago Orquera ..... 1306  
 Nº 3543 — De don Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga ó Juan Carlos Jesús Quiroga ..... 1306  
 Nº 3541 — De don Alfonso Botelli ..... 1306  
 Nº 3527 — De don Nemesio López ..... 1306  
 Nº 3518 — De don Hilario Soto ..... 1306  
 Nº 3517 — De don Humberto Cedolini ..... 1306  
 Nº 3511 — De don Carlos Alberto Pedro Spallarossa ..... 1306  
 Nº 3501 — De don Desiderio Presentación Cañizares ..... 1306  
 Nº 3500 — De doña Modesta Martínez de Flores ..... 1306  
 Nº 3499 — De doña María Natividad Márquez ..... 1306  
 Nº 3491 — De doña María Ofelia Burgos de Cardozo ..... 1306  
 Nº 3486 — De doña Gerenerda Elvira López ..... 1306  
 Nº 3480 — De don Flores Mamerto Gerónimo ..... 1306 al 1307  
 Nº 3476 — De don Dámaso Paz ..... 1307  
 Nº 3472 — De don José Ramón Castiñeira ..... 1307  
 Nº 3464 — De don Pacífico Gauna ..... 1307  
 Nº 3456 — De don Antonio Giménez ..... 1307  
 Nº 3449 — De don Rasmi Moisés ..... 1307  
 Nº 3439 — De don Pedro Chaya ..... 1307  
 Nº 3427 — De doña Clementina Parra ..... 1307  
 Nº 3425 — De don Mariano Berbel ..... 1307  
 Nº 3421 — De Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama ..... 1307  
 Nº 3418 — De don Jorge Corimayo ..... 1307  
 Nº 3416 — De don Ramón Custodio Monasterio ..... 1307  
 Nº 3413 — De don Abraham Naser y María Yazlle de Naser ..... 1307  
 Nº 3412 — De Bohuell, Allia Narz de ó Bohuell, Allia Elías de ..... 1307  
 Nº 3397 — De don Andrés Benjamín Nanni ..... 1307  
 Nº 3396 — De don Rafael Gaudelli ..... 1307

**TESTAMENTARIA:**

Nº 3470 — De doña Gregoria Rosaura Díaz ..... 1307  
 Nº 3467 — De María Dolores Gómez Mirón ó María Gómez Mirón de Moreno ó María Gómez de Moreno Calbacho ó María Gómez de Moreno ..... 1307

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 3645 — Por Arturo Salvatierra-Juicio: Fonolita S.R.L. vs. Amado Nayar ó Nallar ..... 1307  
 Nº 3631 — Por Martín Riso, Patrón. — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga ..... 1307  
 Nº 3620 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ar-Ti-Zo, S R. L. vs. Flores Martina ó Quiroga Martina Flores de ..... 1307  
 Nº 3619 — Por Julio César Herrera. — Juicio: Oliveros Manuel vs. Martorell Eduardo ..... 1307

## TAGINAS

Nº 3585	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia	1307 al 1308
Nº 3523	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aída Rossi vs. Antonio Giménez	1308
Nº 3475	— Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	1308
Nº 3474	— Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor González	1308
Nº 3461	— Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Tomás Muñiz vs. Adrián J. Gasca	1308
Nº 3399	— Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdoba	1308
Nº 3369	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de	1308 al 1309

## CITACION A JUICIO:

Nº 3610	— Provincia de Salta vs. Antonio Luis Masucci	1309
Nº 3600	— José Antonio Cata vs. Tránsito Olarzo de Cata	1309
Nº 3564	— Adopción de la menor Lidia Margarita Chavez	1309
Nº 3542	— Ibáñez Eusebio Simón vs. Taritolay Julia	1309
Nº 3483	— Moisés Salem c/ Genoveva Acosta de Salem	1309

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 3652	— Notifica a Joaquín Azcarate	1309
Nº 3649	— Cayetano Baio vs. Antonio Montagna y Emma M. de Montagna	1309 al 1310
Nº 3644	— Banco de Préstamos y A. Social vs. Raúl Escotorín y Beatriz Agüero	1310
Nº 3641	— Saicha José Domingo vs. Grifasi Francisco	1310
Nº 3640	— Notifica a Raúl Carlos Arias	1310
Nº 3639	— José Domingo Saicha vs. Ricardo Figueroa	1310

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3650	— Solicitada por Rosa Emilia Ugarte de Muthuan	1310
---------	--	------

**SECCION COMERCIAL**

## VENTA DE NEGOCIO:

Nº 3658	— Miguel Issa Nadra vende a Miguel Bauab y Hnos. y Salomón Sivero	1310
Nº 3654	— Despensa "El Hogar"	1310
Nº 3618	— Manuel Castro Olarte vende a José Nioi	1310
Nº 3615	— Luis Cercená vende a Luis De Francesco y Carlos De Francesco	1310

**SECCION AVISOS**

## A S A M B L E A S:

Nº 3636	— Club Atlético Unión General Güemes de Rosario de la Frontera, para el día 10 del cte.	1310
---------	---	------

## A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1310
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1310

**SECCION ADMINISTRATIVA****DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

## DECRETO Nº 6095 — G.

Salta 27 de abril de 1959.

Expediente Nº 6239/59.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, solicita autorización para adquirir en forma directa, conforme lo establece el artículo 55º inciso f) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57 de la editorial "Labor" libros técnicos de acuerdo a su nota de fojas 1, con destino a la Biblioteca de la misma, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, a adquirir en forma directa las obras mencionadas en su nota que corre a foja 1, del presente expediente con destino a la Biblioteca de la misma, de la editorial LABOR, cuyo representante en esta ciudad es la firma Sanjuan Hnos.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Doscientos Setenta y Dos pesos Moneda Nacional (\$ 5.272.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha canti-

dad a favor del beneficiario, editorial "Labor" cuyo representante en esta ciudad es la firma Sanjuan Hnos.

Art. 3º — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Inciso X, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 4, Orden de Disposición de Fondos Nº 18, del Presupuesto, to, vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO Nº 6096 — G.

Salta, 27 de Abril de 1959.

Expediente Nº 6444/59.

VISTA la nota nº 158 de fecha 16 del mes en curso, elevada por la Dirección Provincial de Aeronáutica y atento lo solicitado en la misma, y lo establecido en el decreto nº 5710 de fecha 25—III—59;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Fijase desde el día 15 del mes en curso, la tarifas por compensación de prestación de servicio aéreos en la Dirección de Aeronáutica Provincial, que a continuación se expresa;

VUELOS OFICIALES (Sanitarios y de traslado general)

Piper PA—18—A deluxe \$373.— la hora

Cessna 180 " 550.— la hora

Piper Apache " 650.— la hora

VUELOS PARTICULARES (Sanitarios y de traslado general)

Piper PA—18—A deluxe \$ 3.90 por nm.

Cessna 180 " 4.40 por km.

Piper Apache " 5.25 por km.

VUELOS PARTICULARES (Sanidad Vegetal)

Piper PA—18—A deluxe \$ 630.— la hora

VUELOS OFICIALES CON PLAZAS LIBRES

En los vuelos oficiales con plazas libres el usuario abonará por compensación la siguiente tarifa:

Piper PA—18—A deluxe \$ 373.— por hora

Cessna 180 \$ 185.— por hora asiento

Piper Apache \$165.— por hora asiento

VUELOS PARTICULARES CON PLAZA LIBRE DE REGRESO

Piper PA—18—A deluxe \$ 1.50 por km.

Cessna 180 \$ 1.50 por km. y asiento

Piper Apache \$ 1.50 por km. y asiento

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

Jefe Sección

DECRETO Nº 6097 — G.

Salta, 27 de Abril de 1959.

Expediente Nº 1162/59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cua

les el Club Deportivo y Cultural "American Oeste" de esta ciudad solicita se le acuerde un subsidio para solventar gastos que originara la obtención de equipos para los jugadores del mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio en la suma de Un mil pesos Moneda Nacional (\$ 1.000 m/n.), a favor del Club Deportivo y Cultural "American Oeste" de esta ciudad para solventar los gastos que originará la compra de equipos para el mismo.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario, señor RENE DELGADO, presidente del Club Deportivo y Cultural "American Oeste" de esta ciudad.

Art. 3º — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 108, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6098—G.**

Salta, 27 de Abril de 1959.  
Expediente N° 6321/59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto, por los motivos que expone en su nota de fojas 1, y 2, del presente expediente y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dispónese las transferencias de partidas en el Presupuesto de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, dentro del:

Anexo B, Inciso 5, Otros Gastos, Princ. a) 1.  
Parcial 2 "Alquil. de Inmuebles \$ 20.000.—  
" 6 Comb. y Lubricantes \$ 18.000.—

para reforzar el:

Parcial 7 Comunicaciones \$ 18.000.—  
" 40 Viáticos y Movilidad \$ 20.000.—

partidas éstas del Presupuesto vigente Orden de Disposición de Fondos N° 106.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6099—G.**

Salta, 27 de Abril de 1959.  
Expediente N° 1156/59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Club de Gimnasia y Tiro de esta ciudad, solicita se le acuerde un subsidio por la suma de \$ 50.000.— m/n., para sufragar los gastos de organización del "Gran Torneo de Tenis—Semana del Milagro—", y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de Veinticinco mil pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— m/n.), a favor del Club de Gimnasia y Tiro de esta ciudad, para atender parte de los gastos de organización del "Gran Torneo de Tenis "Semana del Milagro", a realizarse próximamente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Veinticinco Mil pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario señor VICTOR M. COLUNA, Presidente del Club Gimnasia y Tiro de esta ciudad y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Art. 3º — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 108, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6100—E.**

Salta, 27 de Abril de 1959.  
Expediente N° 1322/1959.

VISTO la renuncia presentada, y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el Ayudante Técnico del Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, señor Martín Gabriel Costello, con anterioridad al 15 de marzo ppdo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas,

**DECRETO N° 6101—E.**

Salta, 27 de Abril de 1959.  
Expediente N° 969/1959.

VISTO que la Empresa Constructora Guillermo Solá solicita se liquide a su favor la suma de \$ 144.— m/n. a fin de reintegrar igual importe al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Angel Borja, afectado a la obra: "40 Casas — Manzana n° 5 — Orán" correspondiente al reajuste de jornales que se le adeuda por los meses de mayo y junio de 1954;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 144.— m/n. (Ciento Cuarenta y cuatro pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en su oportunidad, haga efectivo dicho importe a su beneficiario señor Angel Borja, en concepto de reajuste de jornales correspondientes a los meses de mayo y junio de 1954, debiéndose imputar esta erogación a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto 853/1954".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
ANDRÉS S. FIORE

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6102—E.**

Salta, 27 de Abril de 1959.  
Expediente N° 1376/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el certificado n° 3, Provisorio de Acopio) correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas,— Grupo 2", emitido a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 96.309.— m/n.;  
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el certificado n° 3 (Provisorio de Acopio) correspondiente a la obra Ampliación Villa Las Rosas— Grupo 2" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 96.309.— m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 96.309, m/n. (noventa y seis mil trescientos nueve pesos moneda nacional), para que a su vez, con cargo de rendir cuenta cancele a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo primero; con imputación al Anexo H— Inciso I, Capítulo I, Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con fondos Especiales de Origen Provincial del presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6103 —E.**

Salta, 27 de abril de 1959.  
Expediente N° 1276/1959.

Visto el pedido de reincorporación formulado por el empleado Marcos Roda que fuera dado de baja de las filas del Ejército por haber cumplido con el servicio militar obligatorio;  
Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reincorpórase al cargo de Oficial 2º de la Dirección de Arquitectura de la Provincia con el 100% de sus haberes y con anterioridad al 18 de marzo ppdo. al titular del mismo don Marcos Roda, quien se hallaba incorporado en las filas del Ejército Argentino, según constancias que obran en estas actuaciones y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 27 del Decreto Ley 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
ANDRÉS S. FIORE

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6104 —E.**

Salta, 27 de abril de 1959.  
Expediente N° 1277/1959.

Visto el pedido de reincorporación formulado por el empleado Luis Alberto Arancibia que fuera dado de baja de las filas del Ejército por haber cumplido con el servicio militar obligatorio;

**BERNARDINO BIELLA**  
ANDRÉS S. FIORE

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reincorpórase al cargo de Auxiliar 4º de la Dirección de Arquitectura de la Provincia con el 100% de sus haberes y con anterioridad al 18 de marzo ppdo., al titular del mismo don Luis Alberto Atencibia, quien se hallaba incorporado a la filas del Ejército Argentino, según constancias que obran en estas actuaciones y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 27º del Decreto Ley 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6105—E.

Salta, 27 de abril de 1959.

Expediente Nº 841/1959.

VISTO el pedido de reincorporación formulado por el empleado Humberto Rivero que fuera dado de baja de las filas del Ejército por haber cumplido con el servicio militar obligatorio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reincorpórase al cargo de Oficial 6º de la Dirección de Arquitectura de la Provincia con el 100% de sus haberes y con anterioridad al 23 de febrero ppdo., al titular del mismo don Humberto Rivero, quien se hallaba incorporado a las filas del Ejército Argentino, según constancias que obran en estas actuaciones y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 27º del Decreto Ley 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6106 —E. ....

Salta, 27 de abril de 1959.

Expediente Nº 1381/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 2 de Reajuste Mano de Obra correspondiente a la Obra "Ampliación Hospital de Orán Pabellón para Infecto-Contagiosos" emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 10.068.53 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el certificado Nº 2 Reajuste Mano de Obra correspondiente a la Obra "Ampliación Hospital de Orán — Pabellón para Infecto-Contagiosos"; emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 10.068.53 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 10.068.53 m/n. (Diez mil sesenta y ocho pesos con 53/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo dicho importe al beneficiario contratista Isidoro Leonarduzzi; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 7, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales—Aporte Federal con cargo Reembolso, del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6107 —E.

Salta, 27 de abril de 1959.

Expediente Nº 1027/1959.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de El Bordo en el Expediente arriba citado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se refiere a la liquidación de \$ 100.000, m/n. que le fueron acordados a la Municipalidad de la localidad mencionada mediante la Ley 3343 del 11 de noviembre de 1958, para la construcción de muros en el cementerio y un nuevo Matadero en el Municipio citado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la "Municipalidad de El Bordo" (General Güemes), la suma de \$ 100.000 —, m/n. (Cien mil pesos moneda nacional) para que, con cargo de rendir cuenta atienda con dicho importe los gastos que originarán la construcción de muros en el cementerio y un nuevo matadero en la citada localidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H, Inciso V, Capítulo III, Título 10 Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 1, "Subsidio Municipalidades del Plan de Obras Públicas atendido con fondos Provinciales — Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6108 E.

Salta, Abril 27 de 1959.

Expediente Nº 952/1939

—VISTO el pedido de reincorporación formulado por el empleado Eduardo Antonio Freytes que fuera dado de baja de las filas del Ejército por haber cumplido con el servicio militar obligatorio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reincorpórase al cargo de Oficial Dpto. de Sa. de la Dirección de Arquitectura de la Provincia con el 100% de sus haberes y con anterioridad al 9 de marzo ppdo. al titular del mismo don Eduardo Antonio Freytes, quien se hallaba incorporado a las filas del Ejército Argentino, según constancias que obran en estas actuaciones y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 27 del decreto ley 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6109 E.

Salta, Abril 27 de 1959.

Expediente Nº 1143/59.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 578.76 m/n. correspondiente a sueldo anual complementa-

rio por el año 1958, del empleado de la referida repartición don José R. Santa Cruz, afectado a la obra "Barrio Ferroviario";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 578.76 m/n. (Quinientos setenta y ocho pesos con 76/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe a su beneficiario don José R. Santa Cruz, en concepto de sueldo anual complementario por el año 1958; y con imputación a la cuenta "Valores a devolver por el tesoro — sueldos y varios devueltos — Ejercicio 1958/1959".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6110 E.

Salta, Abril 27 de 1959.

Expediente Nº 1215/59

—VISTO estas actuaciones por las que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su liquidación y pago planillas de intereses por mora en el pago de certificados de las obras "Ampliación Puente s/calle República de Siria y calle Entre Ríos" y "Puente calle San Luis y Pasaje Esteco", emitidas a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, cuyo importe total asciende a \$ 64.515.79 m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse de erogaciones pertenecientes a un ejercicio ya vencido y cerrado, sin haber sido abonadas en término, corresponde el reconocimiento de su crédito y posteriormente ordenar su liquidación y pago;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras correspondientes a las obras "Ampliación Puente s/calle República de Siria y calle Entre Ríos" y "Puente calle San Luis y Pasaje Esteco", confeccionadas por Dirección de Vialidad de Salta a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 64.515.79 moneda nacional.

Art. 2º — Reconócese un crédito de \$ 64.515.79 m/n. (Sesenta y cuatro mil quinientos quince pesos con 79/100 moneda nacional), a favor del Ing. Vicente Moncho, por el concepto antes citado.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 64.515.79 m/n. (Sesenta y cuatro mil quinientos quince pesos con 79/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo segundo, la haga efectiva al beneficiario, con imputación al Anexo H, Inciso I, "Pago deuda atrasada" — Reconocimientos decreto Nº 804/57 y otros" del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6111 E.**

Salta, Abril 27 de 1959.  
Expediente N° 1205/59.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 752.90 m/n. a fin de hacer efectivo dicho importe al empleado de la citada repartición, don Orlando Soto, afectado a la obra del Barrio Ferroviario, en concepto de retroactividad por el año 1956.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 752.90 m/n. (Setecientos cincuenta y dos pesos con 90/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario, por el concepto citado precedentemente y con imputación a la cuenta "Valores a devolver por el tesoro — sueldos y varios devueltos".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6112 E.**

Salta, Abril 27 de 1959.  
Expediente N° 1020/59.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su liquidación y pago planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras correspondientes a la obra "Pavimentación de la ciudad de Salta", emitidas a favor del contratista Victorio Binda, por la suma de \$ 28.363,52 moneda nacional;

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la ley de contabilidad, correspondiendo en consecuencia el reconocimiento de un crédito y posteriormente ordenar su liquidación y pago;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras correspondientes a la obra "Pavimentación de la ciudad de Salta", emitidas por Dirección de Vialidad de Salta a favor del contratista Victorio Binda, por la suma total de \$ 28.363,52 moneda nacional.

Art. 2°.— Reconócese un crédito de \$ 28.363,52 m/n. a favor de Dirección de Vialidad de Salta, por el concepto antes expresado.

Art. 3°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 28.363,52 m/n. (Veintiocho mil trescientos sesenta y tres pesos con 52/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2°, haga efectivo dicho importe a su beneficiario el contratista Victorio Binda, con imputación al Anexo H, Inciso I, "Pago deuda atrasada" Reconocimiento decreto N° 804/57 y otros — del Plan de obras públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Ejercicio 1958/1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6113 E.**

Salta, Abril 27 de 1959.  
Expediente N° 505/59.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva facturas presentadas por el Boletín Oficial por avisos insertos en el mes de Octubre p.pdo., cuyo importe asciende a \$ 52.— m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Reconócese un crédito de \$ 52.— m/n. a favor del Boletín Oficial, por publicación de avisos durante el mes de octubre de 1958.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 52.— m/n. (Cincuenta y dos pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, haga efectiva dicha suma a su beneficiario, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso V, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Origen Provincial — "Pago de Deuda Atrasada" — Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6114 E.**

Salta, Abril 27 de 1959.  
Expediente N° 1882/59.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 3 (Provisorio) de la obra "Ampliación Hospital en Orán — Pabellón para infecto contagiosos" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 50.468,94 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase el certificado N° 3 (Provisorio) correspondiente a la obra "Ampliación Hospital en Orán — Pabellón para infecto contagiosos", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 50.468,94

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 42.032,94 m/n. (Cuarenta y dos mil treinta y dos pesos con 94/100 moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al beneficiario contratista Isidoro Leonarduzzi, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 7, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Nacionales — Aporte Federal con cargo reembolso, Presupuesto Ejercicio 1958/59.

Art. 3°.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 5.046,89 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado referido, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4°.— Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo 1° y lo que se ordena liquidar por el artículo 2°, se debe a que del certificado total se ha deducido la suma de \$ 8.436.— m/n. correspondiente al certificado por Acopio de Materiales.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6115 E.**

Salta, Abril 27 de 1959.  
Expediente N° 1375/59.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago certificado por mayores costos de mano de obra correspondientes a los certificados N°s 1, 2, 3 y 4 de la obra "Escuela primaria en Colonia Santa Rosa" (Orán), cuyos trabajos estuvieron a cargo de la Empresa Constructora Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 165.551,91 moneda nacional;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 165.551,91 m/n. (Ciento sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos con 91/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en su oportunidad cancele a su beneficiario la empresa constructora Soler y Margalef S.R.L. el importe del certificado referido, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 19, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo Reembolso — Ejercicio 1958/1959.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6116 E.**

Salta, Abril 27 de 1959.  
Expediente N° 1383/59.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 1 —Adicional— de la obra "Ampliación Villa Las Rosas" (Grupo N° 2), emitido a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 17.444,08 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase el certificado N° 1 —Adicional— correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas" (Grupo N° 2), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 17.444,08 moneda nacional.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 17.444,08 m/n. (Diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con 08/100 moneda nacional) para que, con cargo de rendir cuenta cancele a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 38, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3°.— Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 1.744,40 m/n. (Un mil se-



tecientos cuarenta y cuatro pesos con 40/100 moneda nacional), en concepto del 10% de garantía de obras sobre el certificado en cuestión, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6117 E.**

Salta, Abril 27 de 1959.

Expediente Nº 1275/59.

—VISTO el pedido de reincorporación formulado por el empleado Rubén Miguel Villagra, que fuera dado de baja de las filas del Ejército por haber cumplido con el servicio militar obligatorio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reincorpórase al cargo de Auxiliar 4º de la Dirección de Arquitectura de la Provincia con el 100% de sus haberes con anterioridad al 23 de marzo ppdo al titular del mismo don Rubén Miguel Villagra, quien se hallaba incorporado a las filas del Ejército Argentino, según constancias que obran en estas actuaciones y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 27º del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6118 E.**

Salta, Abril 27 de 1959.

Expediente Nº 1386/59.

—VISTO el pedido de reincorporación formulado por el empleado Horacio Aramayo que fuera dado de baja de las filas del Ejército por haber cumplido con el servicio militar obligatorio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reincorpórase al cargo de Auxiliar 4º de la Dirección de Arquitectura de la Provincia con el 100% de sus haberes y con anterioridad al 1º de abril ppdo. al titular del mismo don Horacio Aramayo, quien se hallaba incorporado a las filas del Ejército Argentino, según constancias que obran en estas actuaciones y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 27º del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6119 —E.**

Salta, 27 de abril de 1959.

Expediente Nº 1296/1959.

Visto el Decreto nº 5844- Orden de Disposición de Fondos nº 263 de fecha 7 de abril en curso y atento a la observación formulada al mismo por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Modifícase el artículo 3º del Decreto nº 5844- Orden de Disposición de Fondos nº 263, de fecha 7 de abril del año en curso,

el que quedará redactado en la siguiente forma:

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H- Inciso v. Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional VII, Parcial 1- del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 6120 —E.**

Salta, 27 de abril de 1959.

Expediente Nº 1384/959.

Visto este expediente por el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, Señora Blanca Azucena S. de Sly, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo desde el 4 al 22 de mayo del año en curso;

Por ello, atento a que la recurrente se encuadra en las disposiciones del art. 30º del Decreto Ley Nº 622/57, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Declárase autorizada la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida desde el 4 al 22 de mayo del año en curso; a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Blanca Azucena S. de Sly.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 6121 —E.**

Salta, 27 de abril de 1959.

Expediente Nº 1417/959.

Visto la rectificación de nombre solicitada en estas actuaciones por Escribanía de Gobierno, del adjudicatario de la Parcela 4 del Polígono A, de la Localidad de Cachi,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. Rectifícase el decreto nº 1807 de fecha 25/9/52, dejando establecido que la adjudicación de la Parcela 4 del Polígono "A" de la localidad de Cachi corresponde a favor del señor Juan Esteban Corimayo y no como erróneamente se consigna.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 6122 E.**

Salta, Abril 27 de 1959.

Expediente Nº 1431/59.

—VISTO la solicitud de licencia presentada por el Encargado del Destacamento Forestal de Rosario de la Frontera, don Agustín M. Porcelo; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del día 27 de abril en curso, al Encargado del Destacamento Forestal de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don Agustín M. Porcelo, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 30º del decreto ley Nº 622/1957.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 6123 E.**

Salta, Abril 27 de 1959.

Expediente Nº 1252/59.

—VISTO este expediente por el que que Fis. calia de Gobierno solicita se liquide a su favor la suma de \$ 39.000.—, para ser depositada en los autos "Expropiación Gobierno de la Provincia vs. Rosa Lamónaca de Yañez, María Luisa Quevedo de Arias y Delia Diez de Rojas ó quienes resulten propietarios de las parcelas 2, 3, y 4 de la manzana 11, Sección E, de Rosario de Lerma", dispuesta por ley Nº 3207/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 39.000.— (Treinta y nueve mil pesos moneda nacional), para que, por intermedio de Fiscalía de Gobierno y con cargo de oportuna rendición de cuentas aplique dicho importe al concepto indicado precedentemente.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H, Inciso II, Capítulo II, Título I, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial I, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 6124 E.**

Salta, Abril 27 de 1959.

Expediente Nº 2739/58.

—VISTO que por decreto Nº 10430, de fecha 26 de diciembre de 1951, se adjudicó al señor José Víctor Cruz la parcela 1, manzana 7a, catastro 2377, ubicada en el pueblo de Aguaray Departamento de San Martín; y

—CONSIDERANDO:

Que el nombrado beneficiario hace renuncia expresa a la mencionada adjudicación que se encuentra registrada en la Dirección General de Inmuebles con promesa de venta

Que en base a dicho antecedente se presenta don Nicolás Cruz solicitando la referida parcela para la construcción de su vivienda propia;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la ley 1338, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal del Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Declárase anulada la promesa de venta a favor del señor José Víctor Cruz, de la parcela 1, manzana 7, catastro Nº 2377, ubicada en el pueblo de Aguaray, Departamento de San Martín.

Art. 2º. — Adjudicase al señor Nicolás Cruz, la parcela mencionada en el artículo anterior,

con una superficie de 583,04 metros cuadrados, al precio de \$ 3.500.— (Tres mil quinientos pesos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del decreto N° 4681 y sus modificaciones posteriores.

Art. 3°.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles y, en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:  
Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO N° 6125 E.**

Salta, Abril 27 de 1959.

Expediente N° 1445/59.

—VISTO esta expediente por el que la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas solicita la liquidación de la suma de \$ 8.000.—, para atender los gastos que demande la comisión a cumplirse en los departamentos de Santa Victoria e Iruya con motivo del levantamiento de la encuesta Agropecuaria; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.000 (Ocho mil pesos moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo C, Inciso VI, Principal a)1, Parcial 44, Orden de Disposición de Fondos N° 50 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:  
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 6126 E.**

Salta, Abril 27 de 1959.

Expediente N° 1086/59.

—VISTO el decreto N° 5756/59 Orden de Disposición de Fondos N° 257, por el que se dispone la liquidación de la suma de \$ 424.657,50 para contabilizar los servicios de interés y amortización del Empréstito ley N° 770; y atento a la observación formulada al mismo por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase sin efecto el carácter de Orden de Disposición de Fondos N° 257, asignada al decreto N° 5756 de fecha 31 de marzo de 1959, en mérito a que la liquidación dispuesta por el mismo corresponde a la Orden de Disposición de Fondos N° 5.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 6127 E.**

Salta, Abril 27 de 1959.

Expediente N° 118/59.

—VISTO estas actuaciones en las que doña Anita Aldorrall de Guaymás y don Mateo Guaymás solicitan la adjudicación de una parcela fiscal en la ciudad Capital para la construcción de su vivienda propia; y

—CONSIDERANDO:

Que en el transcurso de la tramitación de estas actuaciones se establece que el terreno solicitado fué adjudicado a don Ramón Ve-

larde por decreto N° 13.292, del 31/1/56, sin que éste haya dado cumplimiento hasta la fecha a ninguna de las exigencias establecidas en el precontrato de compra venta respectivo, cuya resolución debe operar de acuerdo al artículo 10° del decreto N° 10.319/51 en el sentido de restituir al Fisco el inmueble por no haber pagado ninguna cuota del precio asignado al mismo;

Que en tal circunstancia el Poder Ejecutivo se encontraría en condiciones de adjudicar a los solicitantes la parcela aludida, conforme a autorización conferida por la ley 1338;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Declárase anulada la promesa de venta a favor del señor Ramón Velarde, de la parcela 8, manzana 25a. catastrada bajo el N° 23801, ubicada en la Sección H de Villa 20 de febrero, departamento capital.

Art. 2°.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles, y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:  
Santiago F. Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO N° 6128 E.**

Salta, Abril 27 de 1959.

Expediente N° 1408/59.

—VISTO este expediente por el que el Oficial Principal de la Dirección General de Rentas, don Luis Fernando Frias Silva, solicita seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 11/3/59.

Por ello, atento a que el recurrente se encuentra encuadrado en las disposiciones del artículo 30° del decreto ley N° 622/57, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Declárase autorizada la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, concedida por el término de seis (6) meses y a contar del 11/3/59, al Oficial Principal de la Dirección General de Rentas, don Luis Fernando Frias Silva.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:  
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 6129 E.**

Salta, Abril 27 de 1959.

Expediente N° 1501/59.

—VISTO este expediente por el que la Municipalidad de Rosario de Lerma solicita se le acuerde un anticipo a cuenta de las participaciones que le corresponden por el año en curso, a fin de atender el déficit presupuestario de la misma; y

—CONSIDERANDO:

Que dada la difícil situación financiera por que atraviesa dicho Municipio, se hace necesario arbitrar los medios que faciliten el desenvolvimiento económico de la mencionada Comuna para evitar previsibles entorpecimientos en el servicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédese a la Municipalidad de Rosario de Lerma un anticipo de \$ 100.000 m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), de las participaciones impositivas que le corresponden; a fin de que pueda atender el déficit presupuestario de la misma.

Art. 2°.— El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1959 mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le correspondan durante el presente ejercicio a la Municipalidad de Rosario de Lerma.

Art. 3°.— Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le correspondan a la Municipalidad de Rosario de Lerma, los porcentajes de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien mil pesos moneda nacional).

Art. 5°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta: "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades —Cuentas Corrientes— Municipalidad de las Provincia Municipalidad de Rosario de Lerma".

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 6130 E.**

Salta, Abril 27 de 1959.

Expediente N° 497/59.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con un pedido de ampliación del Presupuesto Gastos en Personal correspondiente a la Cárcel Penitenciaria, a fin de que la misma pueda abonar reajustes a su personal gráfico y gremio de la industria maderera, provenientes de la aplicación de los convenios laborales respectivos; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha ampliación puede ser dispuesta por el Poder Ejecutivo mediante la apertura del crédito correspondiente conforme a disposiciones del artículo 16° de la ley N° 3318/58 que reconoce el cumplimiento de convenios laborales para gráficos solamente; y de resolverse conforme a dicha disposición legal no corresponde la modificación de la ley de presupuesto;

Que en cuanto a la provisión de fondos con destino a pagos al personal del taller de carpintería de dicho establecimiento penal, ello debe ser resuelto mediante la ley que incluya a dicho personal en el artículo 16° de la ley N° 3318-58 ya mencionada, por cuanto este ramo se encuentra comprendido en él;

Por todo ello, y atento a lo dictaminado por el H. Tribunal de Cuentas a fs. 26 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 152.460.— m/n. (Ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional), denominado ley 3318/58 artículo 16° —Partida Global— Pago diferencias remuneraciones convenio gráficos Cárcel Penitenciaria incluso beneficios sociales, suplementos y aportes Estado —Ejercicio 1958/1959, é incorpórase dentro del Anexo D, Inciso III, Item 1, Gastos en Personal.

Art. 2°.— Los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° se tomarán de Rentas Generales con imputación al presente decreto, quedando ampliada la Orden de Disposición de Fondos N° 35 en la suma precedentemente indicada.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:  
Santiago Felix Alonso Herrera  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

## DECRETO N° 6131 E.

Salta, Abril 27 de 1959.

—VISTO estas actuaciones producidas por la Dirección General de Inmuebles en las que se constata la negligencia, falta de cumplimiento del deber e irresponsabilidad en las funciones que son de competencia del copista don Miguel Angel Toledo, atento a las conclusiones arribadas y a los principios sustentados en las normas de Racionalización Administrativas dictadas en oportunidad por el Poder Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Declarar cesante al Encargado de la Sección Copias de la Dirección General de Inmuebles, don Miguel Angel Toledo, no obstante lo resuelto por la H. Junta de Catastro por Resolución N° 672 de fecha 17 de abril del corriente año, y a mérito de las constancias surgidas de las actuaciones del rubro.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

## Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

## DECRETO N° 6132 E.

Salta, Abril 27 de 1959.

Expediente N° 1452/59.

—VISTO la nota N° 147 del 14 de abril en curso, por la que el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación da cuenta de que el Organismo instituido por decreto ley nacional N° 770/57, no tiene relación con la Comisión de Contralor e Indices creada por la ley nacional N° 14.788 que establece el nuevo régimen de distribución entre la Nación y las provincias de la recaudación de los impuestos a los réditos, a las ventas, a los beneficios extraordinarios y a las ganancias eventuales; y

## —CONSIDERANDO:

Que habiendo la Provincia adherido a este régimen por ley 3376, promulgada el 30 de marzo p.d., corresponde designar representante de la provincia ante el organismo de Contralor e Indices respectivos y no ante el perteneciente al decreto ley 770/57.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase establecido que la designación dispuesta por decreto N° 4273, del 8 de enero de 1959, lo es como representante ante la Comisión de Contralor e Indices creada por el artículo 9° de la ley nacional N° 14.788 y no ante el Organismo instituido por decreto ley N° 770/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

## Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

## DECRETO N° 6133-E.

Salta, 27 de abril de 1959.

Visto que el funcionamiento de las ferias de carnes establecidas por la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento, ha demandado y demanda la ocupación de personal en el contralor de los respectivos puestos, la contabilización y otros trabajos anexos,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Designanse empleados provisionales de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento, a partir de las fechas que a continuación se indican, al siguiente personal:

Carlos Nielsen, C. I. Policía Buenos Aires

N° 5.028.336, clase 1935, a partir del 25 de febrero de 1959.

José Edgardo Plaza, C. I. N° 75.579, Clase 1941, a partir del 28 de febrero de 1959.

Mario Cruz Ibáñez, C. I. N° 84.073, clase 1911, a partir del 26 de febrero de 1959.

Roberto Sergio Tapia, L. E. N° 7.253.707, clase 1939, a partir del 28 de febrero de 1959.

Alfredo R. Gómez R. de Huidobro, C. I. N° 69.041, Clase 1941, a partir del 28 de febrero de 1959, a razón de \$ 60 (sesenta pesos moneda nacional) por día trabajado.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

## Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO N° 6134—E.

SALTA, Abril 27 de 1959.

Expte. N° 1437—959.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se modifique la asignación fijada por el Art. 8° del Decreto N° 4816/59 para la confección de títulos ejecutivos, en mérito a la labor que representa la liquidación y redacción de los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Modifícase el Art. 8° del Decreto N° 4816 de fecha 31 de enero del corriente año, dejando establecido que para la confección de títulos ejecutivos de la Dirección General de Rentas, el personal encargado de los mismos percibirá como única retribución la suma de \$ 10.— m/n. (Diez Pesos Moneda Nacional), por cada uno.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

## Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

## DECRETO N° 6135—E.

SALTA, Abril 27 de 1959.

VISTO el decreto N° 3746/58, por el que se dispone la compra directa de automotores a Industrias Kaiser Argentina S. A., Industrial Comercial y Financiera, con destino a las reparticiones de la Administración Pública; y atento a la nueva cotización de precios dada a tres de las unidades pendientes de entrega por parte de la citada firma, consignadas en el decreto N° 4675 del 28/1/59,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Modifícase por las consideraciones precedentes, sin perjuicio de los derechos y acciones que le corresponden a la Provincia, el valor de tres (3) de los jeeps I. K. A. consignados en el Decreto N° 4675/59, los que quedan fijados al precio neto de m/n. 98.287.95 cada uno.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

## Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO N° 6136-E.

Salta, 27 de Abril de 1959.

Expediente N° 1469-959.

VISTO este expediente por el que la firma Distribuidora de Carnes solicita devolución de la suma de \$ 16.270.— importe del depósito de garantía correspondiente a la propuesta presentada por la misma en oportunidad de su concurrencia a la licitación pública con-

vocada por la Cárcel Penitenciaria para la provisión de carne a dicho Establecimiento; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 16.270.— (Dieciséis mil doscientos setenta pesos Moneda Nacional), para que proceda a devolver igual importe depositado por la firma Distribuidora de Carnes por el concepto arriba indicado, con imputación al rubro "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

## Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

## DECRETO N° 6137-E.

Salta, 27 de Abril de 1959.

Expediente N° 1487-959.

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia comunica que obran en esa repartición diversos expedientes correspondientes a ejercicios vencidos a los que le son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, y a fin de hacer viable su pago deben disponerse los reconocimientos de créditos respectivos y su liquidación de acuerdo al detalle que corre en las planillas de fs. 2 y 3 de estas actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Reconócese créditos por un importe total de \$ 303.234.64 (Trescientos Tres mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos con 64/100 Moneda Nacional), a favor de cada uno de los beneficiarios que se detallan en las planillas que corren a fs. 2 y 3 de estas actuaciones.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de las Habilitaciones de Pagos respectivas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 303.234.64 m/n. (Trescientos tres mil doscientos treinta y cuatro pesos con 64/100 Moneda Nacional), a fin de que por su intermedio se abonen los créditos reconocidos por el artículo anterior, conforme a las planillas de referencia.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Presupuesto Ejercicio 1958-1959 — Orden de Disposición de Fondos N° 5.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

## Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO N° 6138-A.

Salta, 27 de Abril de 1959.

Registro N° 3591 de Subsecretaría de Asuntos Sociales.

VISTO el Decreto N° 13.557 de fecha 24 de marzo de 1958, mediante el cual se adjudica la vivienda individualizada como Parcela N° 4 de la Manzana 5A., de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, a favor del señor DOMINGO MENDIONDO — M. I. N° 3.925.471; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado señor, desde hace tiempo no vive más en esa localidad, de acuerdo a las actuaciones obradas;

Por ello y atento a lo dispuesto mediante Resolución N° 736, de fecha 19-2-59, emanada de la Dirección de la Vivienda, y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Revócase la adjudicación dispuesta por Decreto N° 13.557, de fecha 24-3-58 del inmueble individualizado como Parcela n° 4 de la Manzana 5A., de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Catastro 4653, adjudicada a favor del señor DOMINGO MENDIONDO.

Art. 2° — Declárase vacante el inmueble citado precedentemente, y adjudicase esta vez a favor de la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 3° — Por intermedio de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, se procederá a la escrituración y abrir cuenta corriente para el mismo.

Art. 4° — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por S. S. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
**ANDRÉS S. FIORE**

**Es Copia:**

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**DECRETO N° 6139-A.**

Salta, 27 de Abril de 1959.

Reg. N° 492-59 de Subsecret. de Salud Públ.

VISTO que el Médico Regional de Angastaco, doctor ERNESTO VICENTE LOPEZ, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad desde el día 6 de marzo de 1957, debió reintegrarse a sus funciones el día 16 de enero del año en curso, por haber vencido en dicha fecha la licencia reglamentaria que le fuera concedida al término de la licencia por enfermedad de la que venía haciendo uso; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio de Reconocimientos Médicos de la Nación, ha informado que el citado facultativo podía reintegrarse a sus tareas, para cuyo fin extendió el correspondiente certificado de alta;

Que, a pesar de las diversas notificaciones realizadas al causante, el mismo no ha regularizado su situación, por lo que queda comprendido en las disposiciones reglamentarias del Decreto en Acuerdo General de Ministros N° 3320 (Abandono de Servicios);

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Déjase cesante, con anterioridad al día 16 de enero del año en curso, al Médico Regional de Angastaco, doctor ERNESTO VICENTE LOPEZ, en virtud de que el mismo no se ha reintegrado a sus funciones al término de la licencia reglamentaria que le fuera concedida oportunamente; y de conformidad a las disposiciones establecidas por el Decreto en Acuerdo General de Ministros N° 3320 (Abandono de Servicios).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**Es Copia:**

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6140-A.**

Salta, 27 de Abril de 1959.

VISTO la renuncia presentada por la señora Manuela A. de Bellone, al cargo de Auxiliar Mayor — Enfermera de Betania-, a partir del 1° de abril en curso;

Por ello y atento a lo dispuesto por el titular del Ministerio del rubro y a lo informado por la Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora MANUELA A. DE BELLONE, al cargo de Auxiliar Mayor — Enfermera de Betania-, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1° de abril del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
**Es Copia:**  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6141-A.**

Salta, 27 de Abril de 1959.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Rafael Federico Pedraza, al cargo de Director de 3ra. — Director del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, por cambio de residencia particular;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor RAFAEL FEDERICO PEDRAZA, al cargo de Director de 3ra. — Director del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 10 de abril del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
**Es Copia:**  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6142-A.**

Salta, 27 de Abril de 1959.

VISTO la renuncia presentada por la señorita María Esther Villena, al cargo de Auxiliar 5° — Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia; y atento a las actuaciones de la misma y a lo informado por Oficina de Personal, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. MARIA ESTHER VILLENIA al cargo de Auxiliar 5° — Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 15 de abril del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
**ES COPIA:**  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial 2° del Ministerio de G., J. é I. Pública.

**DECRETO N° 6143-A.**

Salta, 27 de Abril de 1959.

VISTO la renuncia presentada por el señor Fernando Goytea, al cargo de Auxiliar 5° de la Dirección Provincial del Trabajo y atento a lo informado por la Dirección de dicha Repartición y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor FERNANDO GOYTEA, al cargo de Auxiliar 5° de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 1° de marzo del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese. Publíquese. Insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
**ES COPIA:**  
**ROBERTO ELIAS**  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 6144-A.**

Salta, 27 de Abril de 1959.

Subsecretaría de Salud Pública N° 676 de Registro.

VISTO la renuncia presentada por la señorita AMANDA SORIA, al cargo de Auxiliar 4°. Auxiliar de Dibujo del Ministerio del rubro:

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita AMANDA SORIA, al cargo de Auxiliar 4°, Auxiliar de Dibujo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 6 de marzo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
**ES COPIA:**  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6145-A.**

Salta, 27 de abril de 1959.

Registro N° 499-59. de Subsecretaría de Salud Pública.

VISTO la imprescindible necesidad de nombrar un transportista para que atienda los Puestos Sanitarios del Departamento de Iruya;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio, del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase, a partir del día 1° de mayo del año en curso, Auxiliar Mayor Personal Obrero y de Maestranza-, al señor PEDRO FARFAN, para que se desempeñe como Transportista en el Departamento de Iruya, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo B- Ingreso 1- Item I- Principal a) 2- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
**ES COPIA:**  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6146-A.**

Salta, 27 de abril de 1959.

Expediente N° 31.147/59.

VISTO la nota cursada por el doctor Eduardo Raventos, mediante la cual solicita su designación "Ad-honorem" como Médico Concurrente en el Instituto de Endocrinología;

Atento a los informes emitidos por Oficina

de Personal y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Bioquímico Concurrente, con carácter "Ad-honorem", del Instituto de Endocrinología, al doctor EDUARDO RAVIENTOS (Documentos de Identidad en trámite), quien deberá cumplir con el horario y demás obligaciones establecidas para los Médicos Asistentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
ES COPIA:  
ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6147-A.

Salta, 27 de abril de 1959.

VISTO la designación dispuesta por el titular del Ministerio del rubro en Memorandum de fecha 17 de abril del corriente año y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Auxiliar Mayor Enfermero del Puesto Sanitario a crearse en la localidad de Cañada de la Junta (Dpto. de Rosario de la Frontera), al señor ENRIQUE ZURITA (Documentos en trámite), en vacante prevista en presupuesto de personal Administrativo y Técnico-Campaña.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
ES COPIA:  
ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6148-A.

Salta, 27 de abril de 1959.

Memorandum Nº 100 de Secretaría Privada. VISTO las necesidades del servicio; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de Auxiliar 5º, Personal Administrativo Técnico, a partir del día 16 de octubre del año 1958, por cesación de servicios del señor ANTONIO ROMAN CHAVEZ.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Principal -Jefe Inspector de la Inspección de Trabajo de la localidad de Metán, al señor ALBERTO HERRERA, L. E. Nº 7.224.367, en la vacante por renuncia del anterior titular señor Florencio González.

Art. 3º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5º, Auxiliar Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo, al señor ELMER MOYA -L. E. Nº 453.291, en la vacante por cesación de servicios del anterior titular, señor ANTONIO ROMAN CHAVEZ.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante los artículos 2º y 3º del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso 1- Item I- Prin-

cipal a) 1- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
ES COPIA:  
ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6149-A.

Salta, 27 de abril de 1959.

VISTO el Memorandum emanado de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro en el cual se solicita se designe con carácter interino Médico de Guardia de la Asistencia Pública al Dr. Nayib Dib; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por no haberse hecho cargo del mismo el Dr. Tomás Raúl Rodríguez, que fuera designado en su oportunidad;

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase, a partir del día 15 del corriente mes, con carácter interino, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al Dr. NAYIB DIB -L. E. Nº 7.213.708-, en la vacante por no haberse hecho cargo de su puesto el Dr. Tomás Raúl Rodríguez.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso 1- Item I- Principal a) 1- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
ES COPIA:  
ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6150-A.

Salta, 27 de abril de 1959.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Cándido Notarfrancesco, al cargo de Profesor de Obstetricia en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde";

Por ello, atento al reemplazante propuesto por la Dirección del citado establecimiento y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor CANDIDO NOTARFRANCESCO, al cargo de Profesor de Obstetricia de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", a partir del 1º de abril del corriente año.

Art. 2º — Designase, a partir del 1º de abril en curso, Profesor Interino de Obstetricia, Primera y Segunda Parte, con seis (6) horas semanales, de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", al doctor LUIS RAFAEL ALVAREZ -L. E. Nº 3.931.904-, en reemplazo del doctor Cándido Notarfrancesco que renunciara.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 3- Parcial 2/3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
ES COPIA:  
ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6151-A.

Salta, 27 de abril de 1959.

Memorandum Nº 109 de Secretaría Privada. VISTO las necesidades del servicio, atento a lo dispuesto por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase establecido que el Dr. LISANDRO LAVAQUE, actual Médico de Guardia de la Asistencia Pública, pasará a revistar con la categoría de Jefe de Clínica en la Jefatura de Medicina Preventiva, con las funciones de Secretario Técnico, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al doctor ERNESTO GABINO TAMAYO OJEDA, en la vacante por cambio de categoría y funciones del doctor Lisandro Lávaque.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º del presente Decreto, se imputará al Anexo E- Inciso 1- Item I- Principal a) 1- Parcial 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
ES COPIA:  
ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6152-A.

Salta, 27 de abril de 1959.

VISTO el ascenso dispuesto por el titular del Ministerio del rubro a favor del doctor José Novo Hartman, de acuerdo a lo solicitado por el Director del Hospital "El Carmen de Metán;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ascíndese a la categoría de Jefe de Servicio de Cirugía del Hospital "El Carmen" de Metán, al actual Médico Asistente del citado establecimiento, doctor JOSE NOVO HARTMAN, a partir del 1º de mayo próximo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
ES COPIA:  
ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6153-A.

Salta, 27 de abril de 1959.

Expediente Nº 29-727-58.

VISTO el informe emitido por Contaduría General de la Provincia a fs. 12 vta., de estas actuaciones, referente a la rectificación del Decreto 5640/59;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 5640 de fecha 24 de marzo de 1959, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de Doce mil novecientos setenta y ocho pesos Moneda Nacional (\$ 12.978) a favor de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul, la que destinará dicho importe a efectuar la instalación de agua caliente en

la cocina económica del Hogar San Vicente de Paul, de acuerdo al presupuesto adjunto".

"Artículo 2º — Con la intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la "Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul", la suma de Doce mil novecientos setenta y ocho pesos Moneda Nacional (\$ 12.978.— m.n.), en concepto del subsidio acordado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E- Inciso I- Otros Gastos- Principal c) 1- Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1958-1959 Orden de Disposición de Fondos N° 20".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6154-A.

Salta, 27 de abril de 1959.

VISTO el subsidio solicitado por el Párroco de Embarcación Rdo. Padre Amilcar Longarini, en el sentido de que se otorgue el mismo a favor de la Misión Indígena Franciscana de esa localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que las grandes obras humanitarias y sociales que la misma realiza a favor de los indígenas maticos que habitan esa región, necesitan del apoyo financiero de las autoridades de esta Provincia para la realización de acciones como la que está empeñada dicha Misión;

Por ello y atento a lo dispuesto por Memorandum N° 45 y a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio de Tres Mil pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m.n.), mensuales, a partir del mes de enero del corriente año y hasta el cierre del presente ejercicio, a favor de la **MISION INDIGENA FRANCISCANA DE LA LOCALIDAD DE EMBARCACION.**

Art. 2º — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Treinta mil pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m.n.), para que ésta a su vez haga efectiva la cantidad de Tres mil pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m.n.), mensuales al Párroco de Embarcación Rdo. Padre **AMILCAR LONGARINI**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del presente Decreto y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal c) 1- — Parcial 1- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6155-A

Salta, 27 de abril de 1959.

Visto estas actuaciones en las que el director del Departamento de Maternidad e Infancia, solicita se reconozcan los servicios prestados por el doctor Roberto Uriburu Solá los días 18, 25 y 29 de marzo ppdo., en reemplazo del doctor Mario Salim —médico de guardia de la Maternidad— y doctora Ma-

ría Arminda Cortéz —médica de guardia de niños— del citado Departamento;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Reconócense los servicios prestados por el doctor Roberto Uriburu Solá, en la categoría de médico de guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, por 3 guardias realizadas los días 18, 25 y 29 de marzo ppdo., en reemplazo del doctor Mario Salim y doctora María Arminda Cortéz, médica de guardia de la Maternidad y médica de guardia de niños, respectivamente, del citado departamento.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 2]1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6156-A

Salta, 27 de abril de 1959.

Memorandum N° 45 de Subsecretaría de Salud Pública

Visto el memorándum N° 45, mediante el cual se dispone la asignación de la suma mensual de m\$ 1.000, a favor del doctor Danton Cermesoni —médico regional de El Carril— en concepto de retribución por la atención médica que presta en la Estación Sanitaria de Chicoana, hasta tanto se cubra dicha vacante;

Por ello y atento a los informes emitidos por la Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Ampliase el radio de acción del médico regional de El Carril, doctor Danton Cermesoni, asignándosele funciones de ese mismo carácter para la atención médica de la localidad de Chicoana, hasta tanto se provea el cargo de médico regional para dicha zona, debiendo percibir en tal concepto una retribución mensual de mil pesos moneda nacional, (m\$ 1.000).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación del Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6157-A

Salta, 27 de abril de 1959.

Visto el Decreto N° 5975 de fecha 15 de abril en curso, por el que se designa Auxiliar 5º —ordenanza del Departamento de Maternidad e Infancia— al señor Ramón Cardona, el cual no se hizo cargo de su puesto; renunciando posteriormente a dicho cargo;

Por ello, atento a las necesidades del servicio y a los informes de la Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Art. 6º del Decreto N° 5975 de fecha 15 de abril en

curso, por el que se designa auxiliar 5º —ordenanza del Departamento de Maternidad e Infancia— al señor Ramón Cardona, en razón de que el mismo no se hizo cargo de su puesto, renunciando al mismo con fecha 16 de abril del corriente año.

Art. 2º. — Designase a partir del 1º de mayo próximo, auxiliar 5º —ordenanza del Departamento de Maternidad e Infancia— al señor Santiago Carpanchay —L. E. N° 7.937.644 — en la vacante dejada por el señor Ramón Cardona, que no se hizo cargo de su puesto.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6158-A

Salta, 27 de abril de 1959.

Nota N° 136 del Departamento Materno Infantil

Visto la nota presentada por la Dirección del Departamento de Maternidad e Infancia, mediante la cual solicita se afecte al doctor José Segundo Ashur, oficial mayor —médico asistente de la Asistencia Pública— al citado departamento en la categoría de médico de guardia;

Atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Ascíendese al actual oficial mayor —médico asistente de la Asistencia Pública— doctor José Segundo Ashur, al cargo de médico de guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del 1º de abril del año en curso, en la vacante existente en presupuesto —Personal administrativo Técnico Capital.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Gastos en personal, Principal a)1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente, ejercicio 1958-1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 6159-A

Salta, 27 de abril de 1959.

Expte. N° 31.564/59.

Visto estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, referente a la transferencia de partidas dentro del Presupuesto del Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a)1, Parciales de acuerdo a lo detallado en fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuadra dentro de las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 273-58, emanada de Contaduría General de la Provincia, en uso de las facultades del Tribunal de Cuentas que le confiere el Decreto Ley 753-58, y las partidas parciales de las cuales se toman los fondos a

transferir cuentan con saldos favorables; Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Transfiérese dentro del Anexo E, Inciso I, Item 2, Otros gastos, Principal a) 1. Principal a) 1 Gastos generales:  
Parcial 32 "Racionamiento y Alimentos" ..... \$ 1.300.000  
Principal b) 1, Inversiones y reservas:  
Parcial 11 "Máq. Mot. y Herr." ..... 100.000  
Parcial 12 "Máq. y Apar. de Limpieza" ..... 50.000  
Parcial 17 "Mob. Art. y tapicería" ..... 200.000

Para reforzar:  
Principal b) 1, Gastos generales:  
Parcial 6 "Combustibles y lubricantes" ..... \$ 400.000  
Parcial 7 "Comunicaciones, ...." ..... 100.000  
Parcial 13 "Conservación de vehículos" ..... 100.000  
Parcial 14 "Conservación varias" ..... 400.000  
Parcial 39 "Útiles, libros, etc." ..... 300.000

Principal b) 1 Invers. y reservas:  
Parcial 7 "Instrumental científico" ..... \$ 300.000  
Parcial 16 "Monaje, bazar" ..... 50.000

Partidas éstas del Presupuesto vigente. Orden de disposición de fondos N° 20.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
ES COPIA:  
ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A., S. y S. Pública

DECRETO N° 6160-A

Salta, 27 de abril de 1959.  
Visto el ascenso solicitado por el director de la Asistencia Pública, en favor de la telefonista de esta repartición, señora Rosa Guzmán de Cruz, atento a lo dispuesto por el titular del Ministerio del rubro y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del citado departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Ascíendese a la categoría de auxiliar 1º, a la actual auxiliar 5º — telefonista de la Asistencia Pública — señora Rosa Guzmán de Cruz, a partir del 1º de mayo próximo, en vacante por fallecimiento de la anterior titular, señora María Bellido de Canciano.

El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Es Copia:  
ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6161-A

Salta, 27 de abril de 1959.  
Expediente N° 31.569/59.  
—VISTO las presentes actuaciones por las cuales Dirección de Administración del Ministerio del rubro, solicita la liquidación de la suma de \$ 200.000.— m/n., para cubrir los gastos a efectuarse con imputación a la partida Principal c) 1- Parcial 5 "Varios: Campañas varios y grandes luchas" de su Presupuesto de Gastos- Ejercicio 1958/1959,

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vta.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, con imputación al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 5— ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 20 del Presupuesto vigente— Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
ES COPIA:  
ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6162-A

Salta, 27 de abril de 1959.  
—VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Elio Alderete propietario del inmueble ubicado en esta ciudad en Calle Urquiza N° 574, entre las calles Alberdi y Buenos Aires

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébese el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Elio Alderete, que textualmente dice:

"Entre el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Doctor Belisario Castro en representación de la Provincia de Salta, en adelante LOCATARIO y el Dr. ELIO ALDERETE en adelante LOCADOR por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente CONTRATO DE LOCACION.

PRIMERO: El Locador da en Locación al Gobierno de la Provincia de Salta la casa habitación de su propiedad ubicada en esta ciudad sobre la calle Urquiza N° 574 entre las calles Alberdi y Buenos Aires.

SEGUNDO: El inmueble descripto será destinado por el Locatario para Oficinas Públicas del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, uso que no podrá ser variado por el Locatario, sin autorización expresa del Locador, ni hacer cesión parcial o total del mismo.

TERCERO: El precio de la locación se estipula en la suma de (\$ 3.000) Tres Mil Pesos Moneda Nacional, mensuales a partir del primero de Marzo del cte. año, cuyo importe se abonará por períodos vencidos entre el primero y diez de cada mes, en la Tesorería General de la Provincia o en Repartición correspondiente.

CUARTO: El término de la locación se estipula en dos años a partir desde el primero de Marzo del corriente año.

QUINTO: El Locatario tendrá opción al término de la locación a una prórroga de dos años más, y el precio de la locación será por (\$ 4.000) Cuarto Mil Pesos Moneda Nacional, mensuales, con la obligación por parte del Locatario de dar aviso al Locador, con una anticipación no menor de treinta días al vencimiento de este contrato.

SEXTO: El Locatario se reserva el derecho de poder efectuar las modificaciones o refacciones necesarias para adoptar el inmueble a los fines específicos a que se destina la locación, sin perjuicio de devolver la casa habitación en las mismas condiciones de que la recibe, pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no impliquen deterioros en la estructura del inmueble.

SEPTIMO: El Locatario se obliga, además del pago del alquiler estipulado, a restituir al Lo-

gador el inmueble alquilado al finalizar el plazo convenido o la prórroga que se le faculte en las mismas condiciones en que la recibió, salvo los deterioros producidos por la acción del tiempo y por el uso moderado de la casa, de acuerdo a los fines a que está destinada.

OCTAVO: Serán por cuenta del Locatario los gastos que sean necesarios efectuar para realizar reparaciones y arreglos del inmueble materia de este contrato, que fueren originados por hechos imputables al mismo o a sus agentes o empleados.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este Contrato, las partes signatarias constituyen los siguientes domicilios: El Locatario en calle Buenos Aires N° 177 y el Locador en Avenida Belgrano 532 de esta ciudad de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Es Copia:  
ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 6163-A

Salta, 27 de abril de 1959.  
Visto la nota presentada por la señora Elena R. de Ramos en la cual solicita le sean reconocidos los servicios prestados como mucama en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma;

Atento a lo manifestado por subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Elena R. de Ramos, en la categoría de auxiliar 5º —mucama del hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido desde el 1º de febrero hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item II, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
ES COPIA:  
ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3656.  
Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Borató; Mina denominada "Julian", presentada por el señor Juan José Rosende y otros, en expediente número 2707-R el día catorce de febrero de 1958 a horas doce y treinta minutos, ubicada en el departamento de los Andes.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto ubicado a 2.500 metros al Norte del mojón, designado con la letra "A", situada en el extremo de una península que se interna en el "Salár" Ratonos" que se menciona al dar la ubicación del cateo 1886-W-1952. No existen minas colindantes. El punto de extracción de la muestra resulta libre de otros pedimentos mineros, en un radio de diez kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose por lo tanto de un depósito conocido. Salta, 31 de diciembre de 1958.

Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase en la suma de Diez mil pesos moneda nacional (m\$ 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6, Ley N° 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 15 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 6, 15 y 27/5/59

N° 3655  
Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de borato, mina denominada "María Luisa", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta y otros en expediente Número 2705, el día catorce de febrero de 1958 a horas doce y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma. La muestra acompañada ha sido extraída de un punto ubicado a 8.000 metros al Norte, 18° Este del mojón designado con la letra "A", situado en el extremo de una península que se interna en el Salar Ratonas, que se menciona al dar la ubicación del cateo 1886-W-1952. El punto de manifestación de descubrimiento se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose de un descubrimiento de "depósito conocido". A lo que se proveyó. Salta, diciembre 31 de 1958.

Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase en la suma de Diez mil pesos moneda nacional (m\$ 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6, Ley N° 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 15 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 6, 15 y 27/5/59

N° 3646 — Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el Señor David Díez Gómez en expediente número 62 117-D, el Día Dos de Junio de 1955 a Horas Diez y Cuarenta y dos Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo desde el Mojón N° 18, lindero de las fincas "El Toro y Punta Ciénega" y "Tres Cruces" "A", trazar una línea al Norte 52° al Este, de 1.050 metros para fijar el punto "A"; desde este punto con ángulo de 90° tirar otra línea al Noroeste, de 6.000 metros para determinar el

punto "B"; desde "B", en ángulo recto con la línea anterior, trazar hacia el Sudoeste una línea de 3.333.33, 1/3 metros para fijar el punto "C"; desde este punto "C" tirar hacia el Sudeste una línea con ángulo recto a la "BC", de 6.000 metros para determinar el punto "D", y desde este punto con ángulo recto con la "CD", trazar otra línea de 2.283.33 1/3 metros hacia el punto de partida Mojón N° 18, para cerrar el paralelogramo "ABC", de 2.000 Has. de superficie. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, abril 1° de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 30 de 1959.  
Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 5 al 13-5-59

N° 3607.—  
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE MOLINOS PRESENTADA POR EL SEÑOR EUSEBIO PERALDO EN EXPEDIENTE NUMERO 2926—P EL DIA DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE 1956 A HORAS ONCE Y CUARENTA MINUTOS.—

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la escuela N° 253 y se miden 9.000 mts. a Oeste en línea recta hasta encontrar el punto 1 (uno), desde este punto, se miden 5.000 mts., siguiendo en línea recta hasta encontrar el punto 2; desde el cual se miden 4.000 mts., al Sur hasta encontrar el punto 3; desde el cual se miden 5.000 mts. al Este para encontrar el punto 4, desde el cual se miden 4.000 al Norte, para encontrar el punto uno y cerrar el polígono que limita las 2.000 hectáreas solicitadas. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, marzo 19 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, abril 24 de 1959.  
Entre líneas: "Categoría", vale.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 27/4 al 11/5/59

N° 3606  
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE MOLINOS PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAROTTA EN EXPTE. NUMERO 2927-M EL DIADIECINUEVE DE SETIEMBRE DE 1958 A HORAS ONCE Y CUARENTA MINUTOS.

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la escuela N° 253 y se miden 4.000 mts., al Oeste en línea recta hasta encontrar el punto A, y de este punto se miden 4.000 metros al Sud hasta encontrar el punto B, desde el cual se miden 5.000 metros al Oeste hasta encontrar el punto C, desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, hasta

encontrar el punto D; desde el cual se miden 5.000 mts. al Este, hasta encontrar el punto A y cerrar el perímetro del polígono que limita las 2.000 hectáreas de la zona solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, marzo 19 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, abril 24 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 27/4 al 11/5/59

N° 3593 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento La Poma, presentada por el señor José Nioi y cedida a la Compañía Minera "La Poma", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, en expediente número 64.224—N, el día cinco de setiembre de 1956 a horas diez y cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el centro del Abra Chorrillos y se miden 2.800 mts. con azimut 126° 30'; 5.000 mts. con azimut 216° 30'; 4.000 mts. con azimut 306° 30'; 5.000 mts. con azimut 36° 30' y 1.200 mts. con azimut 126° 30'. — La zona solicitada resulta superpuesta en 44 hectáreas aproximadamente al cateo expte. N° 100.558—T—54 y en 36 hectáreas a la mina Elvira, expte. 1077—C—43, resultando una superficie libre aproximada de 1.920 hectáreas. A lo que se proveyó. — Salta, Abril 13 de 1959. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Abril 23 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 24/4 al 8/5/59.

LICITACION PUBLICA

N° 3633 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a licitación pública para el día 20 de mayo próximo a horas 11 o día siguiente si fuere feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra N° 729: "Provisión de Aguas Corrientes — Las Lajitas Depto. de Anta", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 421.227.90. — m/n. (Cuatrocientos veintimil doscientos veintisiete pesos con 90/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52 previo pago de la suma de \$ 300. — m/n. (Trescientos pesos moneda nacional), o consultados sin cargo en el departamento de Estudios y Proyectos de la citada Repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Salta, Abril de 1959.

e) 4 al 15/5/59

N° 3583 — M. E. F. y O. P. — Administración General de Aguas de Salta.

Fíjase el día 18 de mayo próximo o día subsiguiente si fuera feriado a horas 11 para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública convocada para la contratación de la obra N° 448 "Amplia-



ción-red aguas corrientes en barrio ENDE y Vialidad Nacional", que cuenta con un presupuesto básico \$ 487.926.70 m/n (Cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos veintiseis pesos con 70/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones, respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 300 m/n., de sección facturada de la repartición, San Luis, 52.

LA ADMINISTRACION DE AGUAS  
Salta, abril de 1959.

e) 23/4 al 7/5/59

Nº 3514 — M. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 50. tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$ 4.830.321, 81. (mejora progresiva). Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e) 15/4 al 6/5/59

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 3634 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a licitación privada para el día 12 de mayo próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 730: "Alambrado ambas márgenes del canal revestido desde salida tunel dique hasta cámara carga usina hidroeléctrica Coronel Moldes — Sistema de riego Nº 19 Departamento de La Viña", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 88.311 m/n. (Ochenta y ocho mil trescientos once pesos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones generales pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 previo pago de la suma de \$ 100.— (Cien pesos moneda nacional), o consultados sin cargo en el departamento de "Explotación" (División Irrigación de la citada Repartición).

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Salta, Abril de 1959.

e) 4 al 6/5/59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3653 — Ref.: Expte. Nº 14474-48. Juan Romero s.r.p. 137-2 — Edicto Citatorio.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Romero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.10 l/segundo, a derivar del río Corralito (márgen izquierda), mediante la acequia Del Molino, por la higuera que deriva el 25,3% del caudal total de la acequia del mismo nombre mediante el segundo compartó, carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 2.100 m<sup>2</sup> del inmueble catastro Nº 634, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma. En estiaje, turno de 3 horas en un ciclo de 30 días divididas en 1½ hora, cada 15 días.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 6 al 19/5/59

Nº 3651 — Ref.: Expte. Nº 2773-L-57 — 2233-L-57 s.d.p. 127-2. Edicto Citatorio.

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan Basilio López Giménez, Atilio López Escribano, José López Escribano, Juan Miguel López Escribano, Martín Antonio Najjar García, Rafael Espiritu Albarracín, José Antonio Najjar García, Ignacio Maneff, Angel Finetti, Norberto Fidel Vaira, Ulivio Julio Martinelli, Pedro Antonio López Giménez, Martín Antonio García, Miguel Edito López, José María Robles Muñoz, Carmelo Quantay, Ignacio Arturo Albarracín, Diego Miguel Albarracín,

Constantino Gustavo Sibaldi y Nicasio Eduar do Sachetti, tienen solicitado desmembramiento de la concesión originaria otorgada por Ley 1160 a derivar del río San Francisco, para irrigar una superficie de 904,7619 Has., con una dotación de 475 l/segundo, del inmueble "La Peña", catastro Nº 3477, ubicado en el departamento de Orán.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 6 al 19/5/59

Nº 3629 — REF: Expte. Nº 14457/48.— RAFAEL SERVANDO LOPEZ s. r. p. 137-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL SERVANDO LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda) con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2,500 Has. del inmueble "El Pueblo" catastro Nº 255, ubicado en el Departamento de Molinos.— En estiaje tendrá un turno de 24 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia La Bolsa ó El Pueblo.

Administración General de Aguas Salta  
e) 30-4 al 14-5-59

Nº 3628 — REF: Expte. Nº 14456/48.— RAFAEL SERVANDO LOPEZ s. r. p. 137-2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL SERVANDO LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,71 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,3508 Ha. del inmueble "El Ciénego", catastro Nº 21, ubicado en el Departamento de Molinos.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 6 horas en ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia San Isidro.

Administración General de Aguas Salta  
e) 30-4 al 14-5-59

Nº 3625 — REF: Expte. 52-49.— DARDO BRAVO s. r. p. 108-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DARDO BRAVO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,72 l/segundo a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), por la acequia denominada Monte Viejo, una superficie de 9 Has. del inmueble "Finca San Miguel", catastro Nº 135, ubicado en el Partido de Payogastilla, departamento de San Carlos.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 2,30 horas cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Monte Viejo.

Administración General de Aguas Salta  
e) 30-4 al 14-5-59

Nº 3624 — REF. Expte. Nº 53-49.— DARDO BRAVO s. r. p. 135-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DARDO BRAVO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 32,55 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 62 Has. del inmueble "La Merced y Monte Viejo", catastro Nº 134, ubicado en el Departamento de San Carlos.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá un turno de 3 horas en ciclo de 14 días por la acequia Monte Viejo y por la acequia La Merced 7 días en ciclo de 14 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

Administración General de Aguas Salta  
e) 30-4 al 14-5-59

Nº 3588 — Ref: Expte. Nº 1477/55 (1) ALFONSO LIENDRO s. o. p. 136/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Liendro tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,16 l/segundo, a derivar del río Corralito (márgen izquierda) mediante un canal comunero, carácter temporal-eventual, una superficie de 3.000 ms., del inmueble Sección J manzana 1 parcela 2 fracción finca el Huascó catastro Nº 1408, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 24/4 al 8/5/59.

Nº 3587 — Ref: Expte. Nº 13411/48 HILARIO ELADIO GONZA s. r. p. 136/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Hilario Eladio Gonzá tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,36 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 4.5000 has. del inmueble "Mojor ó Bella Vista", catastro Nº 494, ubicado en Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, turno de 36 horas en ciclos de cada 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 24/4 al 8/5/59.

Nº 3586 — Ref: Expte. Nº 14629/48 JORGE MANUEL CEDOLINI s/ transferencia a su nombre p. 131/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 133 del Código de Aguas, se hace saber que Jorge Manuel Cedolini tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión originaria reconocida mediante decreto Nº 416 del 28 de octubre de 1955, a derivar del río Escoipe (márgen izquierda), por la acequia sin nombre, con carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de 6 Has. del inmueble "Finca Belgrano" catastro Nº 616 y para el uso del funcionamiento de un Molino, ubicado en el departamento de Chioana.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 24/4 al 8/5/59.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3647 — JEFATURA DE POLICIA  
REMATE ADMINISTRATIVO

Por orden de Jefatura de Policía el DIA JUEVES 7 DE MAYO 1959 y subsiguientes, a HORAS 18, en el local de la repartición Güemes 750, remataré SIN BASE hasta su total terminación, numerosos efectos provenientes de secuestros efectuados, como ser: Cuchillos, puñales, machetes, armas de fuego, Herramientas, prendas de vestir, ropas de cama, etc. En el acto pago al contado o bien 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. El adquirente que no retirase el bien subastado dentro de las 24 hs. de realizado el remate perderá el valor de su entrega. Los interesados tendrán acceso por Sgo. del Estero. Exhibición: Días 5 y 6 de 18 a 20 hs.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Martillero Público  
e) 5 al 7-5-59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3659 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 3ra. Nomina-ción, doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

doña Esther Valvina Moreno de Bonilla. — Salta, 29 de abril de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo, secretario,  
e) 6/5 al 13/6/59

Nº 3657 — EDICTO — Rafael Lucas Azcarate, Juez de Paz Propietario, de Cafayate, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Ramírez. — Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".  
Cafayate, mayo 5 de 1959.  
RAFAEL L. AZCARATE, Juez de Paz Titular, Cafayate.  
e) 6/5 al 13/6/59

Nº 3648 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Julián Matorras Cornejo. — Anibal Urribarri: — Secretario  
Salta, Abril 23° de 1959.  
e) 5-5 al 17-6-59

Nº 3638 — SUCESORIO: Ernesto J. Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de abril de 1959.  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.  
e) 4/5 al 16/6/59

Nº 3635 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez.  
Salta, 2 de junio de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 4/5 al 16/6/59

Nº 3627 — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Aristides López Arias.  
Salta, Abril 20 de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 30-4 al 15-6-59

Nº 3626 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PORFIDIO VAZQUEZ.—  
Salta, 28 de Abril de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 30-4 al 15-6-59

Nº 3621 — SUCESORIO.  
El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación, C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Teresa Mendoza, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieron.  
Lo que el suscripto Secretario hace saber.  
Salta, Abril 27 de 1959.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 29/4 al 12/6/59.

Nº 3617 — SUCESORIO.  
El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dominga Colque de Cancino.  
Salta, Diciembre 26 de 1958.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 29/4 al 12/6/59.

Nº 3604 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, se cita por treinta días a herederos y acreedores de don Porfirio Silvano Collados. Salta, 23 de abril de 1959.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.  
e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3603 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y

emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de doña Teresa Cortez de Serralta. — Salta, 16 de abril de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario  
e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3601 — EDICTO. — Angel J. Vidal, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Montoya, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de abril de 1959.  
e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3590 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Apolinaria López de Benitez. Salta, 14 de abril de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario  
e) 24/4 al 9/6/59

Nº 3582 — SUCESORIO — El señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos.  
Salta, 9 de abril de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo, secretario.  
e) 23/4 al 8/6/59

Nº 3579 — SUCESORIO — El doctor Manuel Alberto Carrier, juez de primera instancia, en lo civil y comercial, del distrito sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Marín Navarro. Secretaria a cargo del doctor Roberto W. Wagner.  
e) 23/4 al 8/6/59

Nº 3563 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Vilca. — Salta, 20 de abril de 1959.  
Manuel Mogro Moreno. — Secretario.  
e) 22/4 al 5/6/59

Nº 3560 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano. — Salta, 20 de Abril de 1959  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3559 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Arturo Fernández por el término de 30 días.—  
Salta, 8 de Abril de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3553 — SUCESORIO — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, (Salta), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña SINESIA ZIGARAN DE TEBAR San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de 1959.  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3543 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juan Santiago Orquera. — Salta, 6 de Abril de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3543 — EDICTO SUCESORIO:  
El Señor Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan

Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga ó Juan Carlos Jesús Quiroga.  
Salta, Abril 2 de 1959.  
e) 20/4 al 3/6/59

Nº 3541 — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Alfonso Bottelli y cita por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento. Edicto en "Foro Salteño" y Boletín Oficial". — Secretario: Dr. Manuel Mogro Moreno.  
Salta, 10 de Marzo de 1958.  
e) 20/4 al 3/6/59.

Nº 3527 — El Juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nemesio López. — Salta, 13 de febrero de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, escribano secretario.  
e) 16/4 al 19/6/59

Nº 3518 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Hilario Soto.  
Salta, 8 de abril de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.  
e) 15/4 al 29/5/59

Nº 3517 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Humberto Cedólini.  
Salta, 7 de abril de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario  
e) 15/4 al 29/5/59

Nº 3511 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier Juez de 5ª Nominación C. y C. cita a los herederos y acreedores de Carlos Alberto Pedro Spallarossa, por treinta días. — Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno.  
Salta, 13 de Abril de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 14/4 al 27/5/59.

Nº 3501 — Señor Juez 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de DESIDERIO PRESENACION, CANIZARES por treinta días bajo apercibimiento legal. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.  
Salta, Abril 13 de 1959.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3500 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de MODESTA MARTINEZ DE FLORES por treinta días bajo apercibimiento legal. — Edictos B. Oficial y Foro Salteño.  
Salta, Abril 13 de 1959.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3499 — El señor Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA NATIVIDAD MARQUEZ por el término de Ley. — Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".  
Salta, Febrero 13 de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilár — Secretaria — Del Juzgado de 1ra. Nominación Civil y Comercial  
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3491 — EDICTO SUCESORIO:  
El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Ofelia Burgos de Cardozo, cuya sucesión se declaró abierta. — ANIBAL URIBARRI, Secretario.  
e) 13/4 al 26/5/59.

Nº 3486 — SUCESORIO:  
Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Gerénarda Elvira López.— Salta, abril 9 de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.  
e) 10/4 al 22/5/59.

## N° 3480 — SUCESORIO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Flores Mamerto Gerónimo.

Salta, 7 de Abril de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 10/4 al 22/5/59.

N° 3476 — SUCESORIO — El señor juez de 1ra Instancia y 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Dámaso Paz. — Salta, marzo 30 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.  
e) 9/4 al 21/5/59

N° 3472 — El señor juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Ramón Castañeira, para que hagan valer sus derechos. — Salta abril 3 de 1959

ANIBAL URRIBARRI, secretario.  
e) 9/4 al 21/5/59

## N° 3464 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PACIFICO GAUNA.— Salta, Abril 7 de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria  
e) 8-4 al 20-5-59.

N° 3456 — El juez en lo Civil 2a. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Giménez.— Anibal Urribarri, secretario. — Salta, abril 3 de 1959.

e) 7/4 al 19/5/59

N° 3449 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de Rasmí Moisés. — Salta, 6 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.  
e) 7/4 al 19/5/59

N° 3439 — El señor juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Chaya, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1959

Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario. —  
e) 7/4 al 19/5/59

## N° 3427 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña Clementina Parra.— Salta, 2 de Abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 3/4 al 15/5/59.

## N° 3425 — EDICTO SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mariano Berbel.— Salta, 30 de Marzo de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 3/4 al 15/5/59.

N° 3421 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama.

Salta, Marzo 11 de 1959.  
Dra. Eloisa G. de Aguilar — Secretaria.  
e) 2/4 al 14/5/59.

N° 3418 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Co-

mercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Corimayo. Salta, Marzo 3 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 2/4 al 14/5/59

N° 3416 — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Custodio Monasterio.

Salta, 31 de Marzo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 2/4 al 14/5/59

N° 3413 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de S. R. de la Nueva Orán, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de Abraham Naser y María Yazile de Naser.

San R. de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1959.  
Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

z  
e) 2/4 al 14/5/59

N° 3412 — Sucesorio: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bohuelli, Allia Narz le, ó Bohuelli, Allia Elias de.

Salta, Marzo 12 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 2/4 al 14/5/59

N° 3397 — El juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Andrés Benjamín Nanni, por treinta días. — Salta, marzo 20 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 1º/4 al 13/5/59

N° 3396 — El señor juez de primera instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Gaudelli. Salta, 17 de marzo de 1959. — Anibal Urribarri, escribano secretario.

e) 1º/4 al 13/5/59

## TESTAMENTARIA

N° 3470 — TESTAMENTARIA — El señor juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gregoria Rosaura Díaz. Salta, marzo 20 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario  
e) 9/4 al 21/5/59

N° 3467 — TESTAMENTARIA: Ernesto Yazile, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DOLORES GOMEZ MIRON ó MARIA GOMEZ MIRON DE MORENO ó MARIA GOMEZ DE MORENO. CALBACHE ó MARIA GOMEZ DE MORENO, bajo apercibimiento legal.

Dr. SEVERINO DIAZ — Secretario Interino  
Juzgado Civil — División Norte  
e) 8-4 al 20-5-59

## REMATES JUDICIALES

N° 3645 — POR: ARTURO SALVATIERRA  
El día 12 de Mayo de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 Ciudad remataré SIN BASE, por unidad los siguientes bienes: Un Camión marca Chevrolet, modelo 1929, motor N° R. T. 32814, patente Municipal N° 3120 de la Ciudad de Orán, y una balanza marca Dayton N° 1244/169, para 15 kilos, los que se encuentran en calle Alvarado 399 de Orán, en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial donde pueden ver.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: FONOLITA S. R. L. vs. AMADO NAYAR o NALLAR -E-

JECUTIVO.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial, Foro Salteño y 1 publicación en el "Tribuno".  
e) 5 al 11-5-59

N° 3631 Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON  
Judicial — 410 cabezas vacinas— criollas  
Base de venta: \$ 250.000.—

El día 15 de mayo de 1959 a las 11 y 30 horas, en el "Hall" del Banco Provincial de Salta, calle España 625, Remataré con la base indicada al mejor postor, en un solo lote, el siguiente ganado vacuno: 250 vacas criollas, 40 toros criollos y 120 novillos criollos, marca "FZ", dentro de las siguientes condiciones: a) serán por cuenta del comprador los gastos que demande la corrida correspondiente para rodear la hacienda hasta ponerla en los corrales de la finca, donde se será entregado por el señor Juez de Paz y representante del Banco Provincial; b) el mencionado ganado se encuentra en poder de la depositaria judicial, señora Bonifacia La Mata de Zúñiga en su finca "San José de Osma" del departamento La Viña, donde puede ser revisado; c) en el acto del remate el adjudicatario abonará el 30% del importe de la compra en concepto de seña a cuenta del precio más la comisión de ley correspondiente; el saldo al ser aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.

Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación en el Juicio "Banco Provincial de Salta vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga" —Ejecución Prendaria Expte. N° 20.231/58.

Edictos: por 3 días en el diario "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, Informes: días hábiles de 8 a 11 horas en el Banco Provincial, España 625 o en mi escritorio, Mitre 398, teléfono 5544. Salta, 30 de abril de 1959.

José Martín Risso Patrón, Martillero Público.  
e) 4 al 6/5/59

N° 3620 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
— JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 4.000.

El día 21 de Mayo de 1959, en el escritorio Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Ameghino N° 355, entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, designado como lote N° 2, en el plano archivado bajo N° 1764, y con derecho de servidumbre de tránsito a favor de dicho inmueble, y con la siguiente extensión: de 9 metros de frente por 22 metros de fondo o sea una superficie de 198 metros 2., limitando: Norte, calle Ameghino; Sud, con el Dpto. 3; Este, con propiedad de Nélida C. de Castro y de José D' Fonzo (hijo) y Oeste, con el pasillo común que separa del lote 1— Título folio 285, asiento 5, libro 129 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral; Partida 25940.—Sección B. Manzana 33.—Parcela 22 F. En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.—

Ordena Sr. Juez de Paz Letrado (Secretaría 3), en autos: AR-TI-ZO, S. R. L. vs. Flores Martina o Quiroga Martina Flores de.— Embargo Preventivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29/4 al 20/5/59.

N° 3619 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
— JUDICIAL — UNA CASA EN AVENIDA  
SAN MARTIN N° 541/551 CIUDAD — BASE  
\$ 99.533.32 m/n.

El día 22 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, Remataré con la BASE de Noventa y Nueve Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, Un Inmueble con Edificación y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Avda. San Martín N° 541/551 de esta ciudad.— Corresponde esta propiedad al señor Eduardo Carlos Alberto Martorell, por títulos registrados al folio 248, asiento 3 del libro 25 del R. I. de la Capital.— Medidas:

Frente: Norte, sobre calle San Martín 19,30 mts.; Costado: Oeste: 45,50 mts., desde allí sobre el mismo costado pero con una leve inclinación hacia al Oeste 23,65 mts.; Contrafrente: Sud: 31,00 mts.; Costado: Este: 23,21 mts., hacia el Norte quebrando hacia al Oeste 11,10 mts. y desde allí quiebra hacia el Norte 40,30 mts., llegando al punto de partida.— Superficie total 1.593 m<sup>2</sup>, o lo que resulte tener de otro de los siguientes Límites:

NORTE: calle San Martín; ESTE: propiedad de José y Tomás Muselli o sus sucesores; SUD: propiedad que fue de M. Castellanos o sus sucesores y OESTE: con propiedad de José María Leguizamón o sus sucesores.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 1410.— Gravámenes: Hipoteca en primer término por la suma de \$ 220.000.— m/n., a favor de la señora Casilda Sansón de Cintioni, registrada al folio 249, asiento 5 del libro 25.— Embargo 2a. Nom. juicio: Genovese, Pascual vs. Equarodá. por el Sr. Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. do Martorell, por la suma de \$ 32.000.— m/n., registrada al folio 249, asiento 6 del libro 25.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Inst. en lo C. y C., 2a. Nom. en los autos: Ejecutivo — Oliveros. Manuel vs. Martorell, Eduardo — Expte. N° 27.322/59.— El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326. Teléf. 5803, Ciudad.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 29/4 al 20/5/59.

N° 3585 — Por Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — Magnífico lote de terreno en esta capital — BASE \$ 6.000

El día lunes 18 de mayo de 1959, a horas 17 y 30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 6.000 m/n., (seis mil pesos moneda nacional), un lote de terreno en esta ciudad en la calle J. M. Leguizamón entre Bolívar y Brown, individualizado con la letra "a" en el plano de subdivisión N° 2.105 y con una extensión de 7 metros de frente por 43,30 metros de fondo o sea una superficie total de 307,40 metros cuadrados. Límites, Norte, calle Leguizamón; Sud, propiedad de José Hurtado; Este, propiedad de C. Perca y Oeste propiedad de Carlos Masciarelli. Nomenclatura Catastral N° 6.616, Circ. I, Sec. H, Manzana 28, Parcela 26, títulos inscriptos en el Departamento Jurídico a folio 216 asiento 231, Libro 12 de la Capital. Ordena el señor juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo C. y C. en los autos "Sucesorio de Carlos Frissia", Expte N° 17.409-55. En el acto del remate, el treinta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

Agustín Escalada Friondo, secretario.  
e) 23/4 al 14/5/59

N° 3523 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES — EN ESTA CIUDAD

El día 6 de mayo de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169.— Ciudad, remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1°.— Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Córdoba y Lerma, designado como Lote N° 2 del plano 1914. Mide 9.— mts. de frente por 22.— mts. en costado Este y 21,97 en costado Oeste. Superficie 197,86 mts<sup>2</sup>. Limita al Norte Lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11. Catastro N°— 15.719. Valor fiscal \$ 5.500.— Base \$ 3.666.66.

2°.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 11 del plano

1914. Mide 8,36 mts. de frente 8,35 mts. de contra-frente por 44,97 mts. en costado Este y 44,95 mts. en costado Oeste. Superficie 375,64 mts<sup>2</sup>. Limita al Norte fondos del lote 8; al Este parte lote 5 fondos lotes 3 y 4 y lote 2, Sud calle Tucumán y al Oeste lote 12. Catastro N°— 15.720. Valor fiscal \$ 7.500. Base \$ 5.000.—

3°.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 12 del plano 1914. Mide 8,36 mts. de frente por 44,95 mts. en costado Este y 44,93 mts. en costado Oeste. Superficie 375,70 mts<sup>2</sup>. Limita al Norte fondos de los lotes 8 y 9; al Este lote 11; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 13. Catastro N°— 17.521. Valor fiscal \$ 7.500.— Base \$ 5.000.—

4°.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 13 del plano 1914. Mide 8,60 mts. de frente; 10,16 mts. de contra-frente por 44,93 mts. en costado Este y 44,90 mts. en costado Oeste. Superficie 443,76 mts<sup>2</sup>. Limita al Norte parte de los fondos de los lotes 10 y 9; al Este lote 12; al Sud calle Tucumán y al Oeste: propiedades de los señores José E. Olivera y Julio Birman. Catastro N°— 15.723. Valor fiscal \$ 20.200.— Base \$ 13.466.66.

Título de todos los inmuebles descriptos a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. de L. de la Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo —Aída Rossi vs. Antonio Gimenez, Expte. N° 38.001/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 15/4 al 6/5/59.

N° 3475 — Por: Martín Leguizamón — Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás. Ubicada en Chicoana. Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts<sup>2</sup>.

El 27 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 223 por orden del señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga, expediente N° 901/56, venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en El Típal, departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guannuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guannuco y Ambrosia C. de Guannuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel, a cargo del comprador. BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 30 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

N° 3474 — Por Martín Leguizamón — Judicial Casa en Metán — Base \$ 70.000

El 22 de mayo próximo, a las 11 de la mañana en el escritorio 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán, de acuerdo a lo ordenado por el señor juez de 1ra. Instancia, en lo C. y C. en juicio "Exhorto Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación de Tucumán, en juicio Pascuala Ibañez vs. Víctor González", venderé con la base de setenta mil pesos, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio 617, Metán, con todo lo edificado, plantado, etc., 11,50 metros de frente por 38 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte: propiedad de Suc. Francisca R. de Rubio; Sud, Obdulia P. de Ló-

pez; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Ferrocarril General Belgrano. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

"Foro", BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 8 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

N° 3461 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial — Inmueble en Gral. Güemes BASE \$ 13.333,33

El día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas en el hotel Robert calle San Martín entre Allen y J. B. Alberdi Ciudad de Gral. Güemes (Provincia de Salta) donde estará mi bandera, remataré con la BASE de Trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en la expresada Ciudad con frente a la calle Alberdi cuya extensión es de diez metros de frente de Noroeste a Sudeste por veinte metros treinta y tres centímetros de fondo de Noreste a Sudoeste; limitando al Noreste con la calle Alberdi; al Sudeste con el resto del Lote N° 3 de Jesús María Gómez; al Sudoeste con el Lote N° 2 de la Manzana 8° del plano Municipal y al Noroeste con el Lote N° 4 de la citada Manzana; Nomenclatura Catastral. Partida 456- Parcela 6 de la Manzana 30 Sección A. Título inscripto al folio 317, Asiento 1 Libro 1° del R. I. Campo Santo En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria José D. Rivero crédito subrogado a favor de D. Tomás Mulki vs. Adrián J. Gasca Exp. N° 21.888/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8-4 al 20-5-59

N° 3399 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Y JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

(en común para esta subasta)

Por orden de la Comisión de Vigilancia del Concurso del señor P. Martín Córdoba, el 15 de mayo próximo, desde las 10 de la mañana y hasta terminar, en el local calle Leguizamón N° 986 de la ciudad de Salta, venderemos, con las bases que en particular se especifican, los bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y maquinarias, pertenecientes al mencionado concurso: 1) Chaguaral, finca ubicada en el Dpto. de Orán, Catastro N° 477, provincia de Salta, conocida también por "Las 86 Leguas", con una superficie de 33.640 hectáreas, cruzada por línea férrea y con estación dentro de la finca; con quebracho colorado y blanco en abundancia y apta para explotación ganadera, con casas, pista de aterrizaje corrales y estanque y aserradero en producción, base \$ 3.300.000; 2) finca Granja Rosada, o Sta. Florentina, partido de El Carril, Departamento de Chicoana, títulos libro 1, folio 17, asiento 1, catastro 157: 120 hectáreas para tabaco, alfalfa, etc., y 28 hectáreas sin cultivar, aproximadamente, 14 casas para obreros, alambrada, 13 kilómetros 5 hilos; riego acequias propias de los ríos Pulares y Rosario (7 días y 7 noches), represa, Base \$ 2.200.000, además un conjunto de implementos agrícolas, tractor, arados, balancines, básculas, etc., Base \$ 125.000. Acto continuo y sin base un conjunto de vacas Holando Argentina, mulas y caballos; 3) Casa de familia, ubicada en el pueblo de El Carril, pisos de mosaico calcáreo, cordones de ladrillos, techos de tejas y tejuela, 5 habitaciones, baño de primera, cocina a diesel, instalación eléctrica embutida, amplias galerías, etc. Superficie cubierta 180,80 mts<sup>2</sup>. galería 99 mts<sup>2</sup>. Casa para casero, luz eléctrica y agua corriente, pisos de hormigón, techos de zinc sobre estructura de madera. Superficie cubierta 69,50 mts<sup>2</sup> y 68,40 mts. galería. Y terreno adyacente con gallinero. Base total \$ 275.000;

4) Casa capataz, mampostería de ladrillo con revoque, techos de teja y tejuela, piso de mo-

saico, y cemento y laja en galería, baño instalado, agua corriente, y luz eléctrica, superficie cubierta, 82,54 mts<sup>2</sup>, y 36,36 mts<sup>2</sup>, de galería. Base \$ 45.000;

5) Dos casas para obreros, camino Calvimonte, 8 y 2 habitaciones respectivamente, pisos de hormigón y tierra apisonada, luz eléctrica y agua corriente. Superficie cubierta 173,70 mts<sup>2</sup>, y 74,40 mts<sup>2</sup>, y 23,40 mts<sup>2</sup>, galería. Base \$ 60.000.

6) Molino pimentón, ubicado en El Carril, edificación sobre camino nacional en terreno de 3.431 mts<sup>2</sup>, Depósito construido en mampostería, molino con ladrillos comunes de 0,45 cm., de espesor, con pilares y armaduras metálicas, 12 chapas claroboyas, revoque interior, encadenados de hormigón armado, con línea eléctrica, pisos de hormigón simple; superficie cubierta 474,78 mts<sup>2</sup>; b) Pabellón adosado al anterior, techos de zinc sobre armadura metálica, revoque interior, piso de hormigón. Superficie cubierta 960 mts<sup>2</sup>, puede ser dividido en 3 grupos; c) Pabellón destinado a escritorio, 5 habitaciones, pisos de baldosa, techos de teja y tejuela; superficie cubierta 111,61 mts<sup>2</sup>, y 59,39 mts<sup>2</sup>, galerías; d) Galpón agregado al b) pisos de hormigón, techos de tejuela con tirantería; superficie 50 mts<sup>2</sup>; e) Servicios sanitarios 2, w.c. con lavatorios y duchas revestimiento impermeable, techos de fibrocemento; f) tanque capacidad de 4.000 lts., elevado en su torre, para refrigeración, equipo autobomba eléctrico completo Siemens Shuckert; motor eléctrico Marelli 5 H.P., motor a nafta 3 H.P., tanque subterráneo capacidad 40.000 lts., para diesel o fuel, bomba a reloj conectada al tanque, caldera horizontal Baccol y Wilcot, atizadores y mangueras, secadora a vapor y aire, 10 cámaras y 10 ventiladores, construidas en hierro y revestidas de piedra pómez con 40 vagonetas de hierro y 700 bandejas; molinos de madera, hierro, motor eléctrico N° 93571.70 H.P., motor eléctrico Siemens Shuckert de 5 H.P., juego completo de transmisiones de acero, cojinetes a bolilla, y 10 correas, trituradora Eito, mezcladora de pimentón a hélice de hierro, mezcladora de ají motor eléctrico A.F.G. 12 H.P. 220 voltios, motor eléctrico Westinghouse, muebles de fábrica, sección mecánica y carpintería, herrería, depósito y accesorios, envasamiento de pimentón y administración. Base \$ 1.500.000.—

7) Motor Crossley, tipo O.V.D. de 55 H.P. con su correspondiente generador Siemens. Base \$ 200.000.—

8) Molino y usina eléctrica Coronel Moldes motor Crossley Manchester N° 96107 de 22 H.P., dinamó N° 1898018 de 230 A. con tablero 50 A.13 Kw, molino horizontal y vertical, red distribuidora con 6551 mts., de cable retorcido, zancas, herramientas, accesorios y repuestos, instalaciones, envases, etc. etc. Base \$ 200.000.

9) Casa en Formosa, Las Lomitas. Base \$ 30.000;

10) Aserador General Pizarro, motor con caldera Clayton de 60 H.P. eje de transmisión toma a mano completa, sierra circular con dientes postizos de 1,06 mts., sierra circular de 0,98 mts., y sierra circular de 1,20 mts., sierra sin fin completa con columna de madera, galpón de siete cabriadas de 24,50 mts. x 6 mts. con 86 chapas de zinc, galpón de 3 mts. x 2,80 mts, madera y ondallit alero transmisión man de transmisión de dos descansos para sierra sin fin con polea de hierro, polea de madera, instalaciones, herramientas, etc., balsa con casilla de madera para 10.000 kilos y dos casas en buenas condiciones. Base \$ 180.000; La Gringa, ubicada en El Carril, aproximadamente 14 hectáreas. Títulos tomo B, asiento 449, 552, y 324-394 de Chicoana, alambrada totalmente en su perímetros con alambre de malla 2° postes de madera dura punta diamante, 6.600 mts., con galpón de paredes adobe y mampostería techos de zinc, pisos de laja y tierra apisonada. Base \$ 380.000;

13) Terrenos al Oeste del camino nacional (ubicado frente a la Casa del Carril) Libro 1

2 habitaciones piso de baldosa y techos de zinc asientó 1 folio 153 Chicoana: Rancho de adobe Base \$ 4.500; b) Casa, vivienda para peones en reparación, techos de teja y zinc, superficie cubierta 100 mts<sup>2</sup>, galería 37 mts<sup>2</sup> BASE \$ 20.000; c) Casa igual que la anterior adobe revocado superficie cubierta 160 mts<sup>2</sup> galería 28,60 mts., Base \$ 45.000; d) Terrenos; lote 120 mts. por 100 mts. Base \$ 16.000; lote 2-20 mts. por 100 BASE \$ 16.000; lote 3—mts por 120 mts. BASE \$ 69.120;

14) Automotores: Camión marca Federal 3<sup>ra</sup> rejadas modelo 1931 motor O X B. N° 37025003 Base \$ 50.0000; Automóvil marca Pontiac de lujo 4 puertas modelo 1940 6 cilindros motor N° 717768 Base \$ 95.000; Camión Ford modelo 1946 Base \$ 150.000; Camioneta Chevrolet modelo 1934 motor N° 235300 Base \$ 80.000; Automóvil marca Hannomag Sport;

15) Muebles y Utiles escritorio Salta, según de taller Catalogo, Base \$ 90.000.— El remate deberá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, treinta por ciento restante una vez aprobado el remate y dentro de los ocho días de su realización y cincuenta por ciento, saldo a dos años del plazo con el interés bancario y garantía hipotecaria.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Solamente se acuerdan estas facilidades para los inmuebles.

e) 1°—4 al 18—5—59

N° 3369 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" - Base \$ 1.650.000 %

El día 13 de mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio, sito en Avda. Sarmiento N° 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m/n (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts<sup>2</sup>, y limita: al Norte con el arroyo de Osmá y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 m/n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m/n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535,60 %, registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 m/n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga, registrada a folio 145, As. 22. Embargos Banco Provincial Salta, por \$ 173.932,20 y \$ 78.000, reg. a folios 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravia por \$ 920.169 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en Juicio: "Lautaro S.R.L. vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de, Ejecutivo", —

Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público, T. E. 5076.

e) 24 al 7/5/59

## CITACIONES A JUICIO

N° 3610 — CITACION A JUICIO. Por disposición juez 3ra. Nominación Civil, doctor Adolfo D. Torino, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, al señor Antonio Luis Masucci, o quienes resulten propietarios, a tomar participación juicio de expropiación seguido por la provincia de Salta, de un lote de terreno catastrado bajo N° 1023, ubicado en la localidad de Embarcación, Departamento de San Martín, título inscripto al folio 10, asiento 11 del Libro G de títulos de Orán, con dimensión de 259 metros de frente por 321,50 de fondo, limitando al N.E. con calle pública; al N.O. con la finca "Tres Pozos"; al S.O. con quinta N° 9 y al S.E. con camino que lo separa de la quinta N° 8.

Salta, 24 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/4 al 27/5/59.

N° 3600 — EDICTO — El señor juez de Tercera Nominación, doctor Adolfo D. Torino, en los autos: "Divorcio y tenencia de hijos menores, José Antonio Cata vs. Tránsito Olazar de Cata", cita a la demandada para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente.

Salta, 23 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/4 al 27/5/59

N° 3564 — EDICTO.— Adopción de la menor Lidia Margarita Chavez.— (Expte. N° 38.696/58.— Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en 1° C. y C. 1° Nom. cita por el presente que se publicará por 20 días, a la madre de la menor Lidia Margarita, doña Margarita Clelia Chavez, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Salta, 21 de abril de 1959.—

Dra. Eloísa G. Aguilar — Del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 22/4 al 20/5/59

N° 3542 — CITACION:

El señor Juez en 1° Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "Bañez, Eusebio Simón vs. Taritlay, Julia — Divorcio y Tenencia de hijos", cita a la demandada comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad litem. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Salta, 20 de marzo de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 20/4 al 18/5/59

N° 3483 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita a doña Geneveva Acosta de Salem, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos que por divorcio le sigue su esposo Moisés Salem, Expte. 23.378/59, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 90 Cód. de Proc. Civil)— Salta, Marzo 31 de 1959.

Dr. MANUEL MUGRO MORENO, Secretario.

e) 10/4 al 8/5/59.

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 3652 — NOTIFICACION, al señor JOAQUIN AZCARATE, domiciliado en Pueyrredón N° 200. Sentencia dictada por el juzgado N° 3 de Paz Letrado. — Salta, febrero 25 de 1959. Fallo: Llevando adelante esta ejecución

hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Carlos A. Frías, en \$ 117,60 % como letrado de la actora.

No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Gustavo A. Guidiño, secretario:  
e) 6 al 8/5/59

**Nº 3649 — NOTIFICACION DE SENTENCIA**  
El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, notifica a ANTONINO MONTAGNA y EMMA M. DE MONTAGNA la sentencia

recaída en la Ejecución promovida por CAYETANO BAILO que dice: Salta, 21 de Agosto de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor

se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Roberto Aranda en la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL

de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 2º, inc. 2º y 17 D. L. 107 -G.- ANGEL J. VIDAL. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 5 al 7-5-59

**Nº 3644 — EDICTO**  
NOTIFICACION DE SENTENCIA: — El Sr. RAUL ESCOTORIN y BEATRIZ AGUERO.

Por el presente edicto notifico a Uds., la sentencia recaída en la Ejecución, que le sigue el BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL, ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, Exp. 4907-56, cuya parte resolutive dice: "Salta,

6 de octubre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: — I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. REYNALDO FLORES en la suma de \$ 159.20 m/n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora.— II) — No habiéndose notificado a los ejecutados personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de TRES DIAS en el

Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial.— III) — Regístrese y repóngase.— JULIO LAZCANO UBIOS.— Que Ud. Legalmente Notificados.— Salta, 20 abril de 1959.

Gustavo A. Guidiño — Secretario  
e) 5 al 7-5-59

**Nº 3641 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:**  
El señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos Nº 1017/58 "Ejecución Prendaria — Saicha José Domingo vs. Grifasi Francisco" ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 23 de febrero de 1957.

**Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo**  
I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del Capital reclamado de \$ 3.562.65 m/n. sus intereses y costas.

II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el BOLETIN OFICIAL y un diario que la parte actora proponga.

III) Haciéndose efectivo el aparcibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría de éste Juzgado.

IV) Regúlanse en \$ 1.118.30 m/n. los honorarios del doctor R. Fernando como apoderado de la parte actora.

V) Regístrese, notifíquese y repóngase. Ramón S. Gimenez.  
Entre líneas R. Fernández, Vale.  
Secretaría, 16 de abril de 1959.  
Emiliano E. Viera — Secretario

e) 4 al 6/5/59

**Nº 3640 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

El señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 4ª Nominación doctor Angel J. Vidal, notifica al señor Raúl Carlos Arias que en el juicio ejecutivo Nº 22.923/58, y con fecha 18 de setiembre de 1958 ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución por la suma

de \$ 7.000.— m/n., más intereses y costas y regulando los honorarios del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 985.— moneda nacional. Salta, 1º de diciembre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juez 1º Inst. C. y O. de 5ª Nominación.  
e) 4 al 6/5/59

**Nº 3639 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:** Por el presente se hace saber a don Ricardo Figueroa que en el juicio Nº 1016/58, ejecución prendaria que le sigue don José Domingo Saicha, al señor Juez de Paz Letrado Nº

2 Dr. Ramón S. Jiménez, dictó sentencia en fecha 30 de setiembre de 1958, disponiendo llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma reclamada de \$ 1.080.— con sus intereses y costas, y regulando honorarios a favor del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 220/70.

Salta, Abril 23 de 1959.  
Cuatro palabras testadas. No valen.  
EMILIANO E. VIERA, Secretario.  
e) 4 al 6/5/59.

**POSESION TREINTANAL**

**Nº 3650 — EDICTO:** Habiéndose presentado el doctor Angel María Figueroa por doña Rosa Emilia Ugarte de Muthuan solicitando posesión treintañal de la parcela 11, manzana 60 sección 6a., catastro Nº 1793 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, midiendo 43,30 metros de frente por 64,95 metros de fondo y limitando al Norte con la calle Derrego, al sud con propiedad de María-C. Ruiz, al Este con Eleuterio Rodas y al Oeste con la calle Moreno, a lo que el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Ernesto Saman, ordena citar por veinte días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 29 de abril de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado de 1ra. Nominación Civ. y Com.  
e) 5/5 al 3/6/59

**SECCION COMERCIAL**

**VENTA DE NEGOCIO**

**Nº 3658 — VENTA DE NEGOCIO** — En cumplimiento de la ley 11867, se hace saber que el señor Miguel Issa Nadra, vende a los señores Miguel Bauab y Hnos., y Salomón Silvero, domiciliados en Caseros 760 y Ríoja 955, la fábrica de calzados, con instalaciones, muebles y útiles, ubicada en Pellegrini 650, ciudad. Para reclamos y oposiciones: doctor Rústom Abraham, Urquiza 680.  
e) 6 al 12/5/59

**Nº 3654** — A los efectos legales correspondientes se hace saber por el término de 5 días que se ha convenido en la venta del negocio de Fiambrería y Despensa, establecido en esta ciudad en la calle Florida Nº 230, entre la sociedad Fiambrería y Despensa "El Hogar"

S.R.L., conq vendedora y los señores Alfredo Viñe y Roberto Enrique Benceny como compradores. La escritura se otorgará ante el escribano don Arturo Peñalva con domicilio en la calle Balcarce Nº 376, donde constituyen domicilio ambas partes contratantes, a los efectos legales del caso. — A. Peñalva, escribano.  
a) 6 al 12/5/59

**Nº 3618 — VENTA DE NEGOCIO.**

A los fines de la Ley Nº 11867 se hace saber que don Manuel Castro Olarte, domiciliado en Santiago del Estero Nº 1089, ha vendido

a don José Nioi, domiciliado en Alsina Nº 272, su negocio denominado "Talleres Standart", ubicado en esta Ciudad calle Avda. Sarmiento

Nos. 566-68, la que se formalizara ante el Dr. Carlos Giobando, a quien deberán formularse los reclamos en su escritorio de Bmé. Mitre Nº 55, Escritorio Nº 6.  
Salta, Abril 28 de 1959.

e) 29/4 al 6/5/59.

**Nº 3615 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.**

En cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nº 11867, se hace saber que don Luis Cercená, venderá a favor de don Luis De Francesco y Carlos De Francesco, el negocio de confitería

y bar, sito en la esquina de las calles Mitre y Rivadavia, denominado "Confitería y Bar Los Tribunales".— Oposiciones Julio Raúl Mendía Escribano.— Alberdi 53. Piso 1. Oficina 4.  
e) 29/4 al 6/5/59.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**Nº 3638 — CLUB ATLETICO UNION GENERAL GUEMES DE ROSARIO DE LA FRONTERA — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

Cítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, calle Gral. San Martín esq. Salta, el día 10

de Mayo próximo a las 10.30 horas, conforme al Art. 31 de sus Estatutos y a los efectos de dar cumplimiento al Art. 15 de los mismos.  
Se tratará la siguiente orden del día:

- 1) Lectura de la Memoria Anual.
- 2) Consideración del Balance de Tesorería.
- 3) Renovación total de la C. D.

R. de la Frontera, Abril 29 de 1959.  
JUAN F. PONCE, Presidente.— HECTOR LAZARTE, Secretario.

e) 4 al 8/5/59.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 60 días de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALL. GRAF. CARCEL PENIT. SALTA 1959.